

# EdUCEM

Instituto Universitario del Centro de México



JULIO / AGOSTO 2020

## CARTA EDITORIAL

## EdUCEM

Instituto Universitario del Centro de México

El año 2020 trajo consigo una experiencia histórica. Hoy somos parte de una población vulnerable. Lo que a inicio del año se escuchaba como un relato distante y ajeno, se convirtió en el centro de la atención pública; el riesgo de contagio por el virus COVID19, es la preocupación común. Nuestro país ingreso en una contingencia nacional por la llegada de la Pandemia desde Europa.

La Contingencia trajo consigo la suspensión de actividades en espacios comunes, la implementación de nuevos hábitos cotidianos para mantener la salud y sobre todo, la suspensión de todo tipo de actividades en espacios comunes como escuelas, cines, restaurantes, plazas, parques, mercados y espacios públicos, entre otros.

De un día a otro, los hogares se convirtieron en escuelas y oficinas vía remota, ha disminuido la libre circulación de personas, las reuniones masivas y los encuentros cara a cara procurando evitar los contagios.

Esta es nuestra realidad y aun cuando a muchos les ha sido difícil adaptarse, hemos aprendido a optimizar nuestras habilidades digitales, a afinar la escucha y a generar alternativas que le den continuidad a nuestros proyectos.

Si bien el entorno sociosanitario marca una variable peculiar, también es cierto que las tensiones y distenciones que el confinamiento desencadena parten del manejo de las emociones de los seres humanos. Por lo que, en este número, analizaremos diversos aspectos relacionados con la respuesta emocional del individuo en diferentes escenarios.

Diana Gabriela García, analiza la importancia de desarrollar la inteligencia emocional desde los primeros años de escolaridad, y las implicaciones de la desatención que se percibe en los esquemas educativos formales en nivel básico.

Existen condiciones psicológicas cuya presencia, favorece o dificulta la interacción de

## CARTA EDITORIAL

las personas en escenarios comunes como la escuela, bajo esta premisa, María Silvia González comparte un análisis transgeneracional como técnica para la eliminación de conductas de hiperactividad, impulsividad y falta de atención en alumnos con TDAH.

Si bien el factor psicológico es un determinante para el manejo de las emociones y la construcción e conductas, también lo es el entorno social de los seres humanos. Mónica Gasca analiza las consecuencias psico sociales de nacer y vivir con sus madres dentro de un centro penitenciario.

Las conductas que genera la falta de inteligencia emocional repercuten hasta la edad adulta y contagiada en masas, induce al desbordamiento que conduce hasta la alteración del orden social, la reflexión de Mónica Chavarría “Un enfoque de prevención criminal desde el análisis de los linchamientos como reacción a un sistema de atención victimal fallido” es un claro ejemplo de la necesidad de revalorar la atención al individuo como sujeto emocional.

El manejo de las conductas se ha convertido en un tema a considerarse dentro de los marcos jurídicos laborales, pues condiciones como la presión, el ambiente organizacional y los liderazgos negativos afectan también a las personas. Por ello, desde una perspectiva Jurídica, Luis Enrique Vizcaya, explica por qué la Norma 035-STPS-“018, que se refiere al “estrés laboral o síndrome de burnout Freudenger describe el Burnout como una “Sensación de fracaso y una existencia agotada o gastada, resultado de una sobrecarga por exigencias de energías, recursos personales o fuerza espiritual del trabajador; sitúan las emociones y los sentimientos negativos en el contexto laboral”(Vizcaya 2020, pág. 3) es letra muerta.

Con la seguridad de que los temas abordados en este número, generarán ejercicios introspectivos que permitan reconocernos como seres emocionales y trabajar esa dimensión humana para enfrentar de la mejor manera la reclusión social que compartimos, expresamos nuestra decisión de colaborar para lograr que todos salgamos adelante.

Cordialmente:

*Ing. Patricia Mena Hernández.*

Rectora

## Directorio

### Comisión Permanente:

#### Rectoría

#### DIRECCIÓN ACADÉMICA

Dra. Esther Álvarez Montero

#### DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lic. Susana López Castelán

#### DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Ing. Arturo Mena Hernández

#### DIRECCIÓN DE OPERACIÓN ESTRATÉGICA

Lic. Carlos Alberto López Martínez

#### DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN

Lic. Karla Patricia Barrios Mena

#### DIRECCIÓN DE IMAGEN Y COMUNICACIÓN

Lic. Eduardo Guerrero Rodríguez

#### DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Lic. Juan Santiago Silva Grimaldo

## ÍNDICE

“Enseñanza de la inteligencia emocional”. Diana Gabriela García Martínez

05

“Análisis transgeneracional como técnica para la eliminación de las conductas de hiperactividad, impulsividad y falta de atención en alumnos con TDAH”. María Silvia González Malacara

11

“Un enfoque de prevención criminal desde el análisis de los linchamientos como reacción a un sistema de atención victimal fallido”. Mónica Pérez Chavarria

22

“Menores en prisión, las consecuencias psico-sociales de nacer y vivir con sus madres dentro de un centro penitenciario”. Mónica Gasca Rodríguez

30

“Letra muerta norma 035-STPS-2018”. Luis Enrique Vizcaya Servín

37

### Comisión Editorial:

#### CUERPO EVALUADOR

Dra. Esther Álvarez Montero

Lic. Thannia Poulette Asbun Escoto

Lic. Laura Berenice Obregón Torres

#### EDICIÓN Y CORRECCIÓN DE ESTILO

Dra. Esther Álvarez Montero

Lic. Thannia Poulette Asbun Escoto

Lic. Laura Berenice Obregón Torres

#### DISEÑADOR EDITORIAL

Lic. Manuel Martínez Carabes

#### DISEÑADOR GRÁFICO

Lic. Manuel Martínez Carabes





# “ENSEÑANZA DE LA INTELIGENCIA EMOCIONAL”

**Diana Gabriela García Martínez**  
*Licenciada en Pedagogía, Querétaro, Qro.*

## INTRODUCCIÓN

La inteligencia emocional es la capacidad que tienen los individuos de comprender, dirigir y expresar de manera equilibrada las propias emociones y las de los demás, es un tipo diferente de inteligencia a la que estamos acostumbrados como lo son: la inteligencia biológica (aquella inteligencia instintiva que desarrolla el ser humano) y a la inteligencia cognitiva (aquella que es aprendida en la escuela y es desarrollada a lo largo del tiempo), la inteligencia emocional es la que permite que los seres humanos convivan en paz, se comuniquen de manera adecuada y evita que se encuentren malos entendidos.

Lamentablemente esta inteligencia tiene poco uso ya que la educación y los encargados de esta educación lo menosprecian y no le dan la verdadera relevancia que se merece, puesto que esta inteligencia es la respuesta a muchos problemas que la educación ha tenido a lo largo del tiempo, como lo son: el bullying, la deserción escolar, la falta de ánimos en los estudiantes o la falta de motivación. Las personas no conocen sus propias emociones y esto lleva a un sin número de conflictos que se podrían evitar si la inteligencia emocional fuera desarrollada de manera adecuada.

El desarrollo de la inteligencia emocional le permite al ser humano: aumentar las habilidades sociales y las relaciones interpersonales. Disminuir los pensamientos autodestructivos, mejorar la autoestima, mejorar el rendimiento académico, disminuir la tristeza y sintomatología depresiva, la ansiedad y el estrés, entre muchos otros beneficios. La inteligencia emocional es un tema de relevancia que debe ser visto y puesto en práctica en las instituciones educativas.

Dada su naturaleza de relación con las emociones/sentimientos existen muchos autores que, si bien no mencionan a la inteligencia emocional de manera directa, sí se ve un aporte en sus teorías; como lo Gardner, Salovey y Mayer, entre otros. Del mismo modo se ubican los autores que se centran directamente en la inteligencia emocional, como son: Goleman y Thorn-dike (Inteligencia Emocional Social).

## ORIGEN DE LA EDUCACIÓN EMOCIONAL

Las emociones son parte innata del ser humano, el individuo social se rige por las normas impuestas por la sociedad, pero sobre todo se rige por las emociones profundas que cada ser tiene (ya sea tristeza, alegría, enojo, entre muchas otras). Las emociones tienen una raíz interna principal, las cuales son las emociones más potentes que el ser humano llega a sentir, siendo las que vuelven a éste un ser lógico-complejo, dado que llega un momento que ni los mismos seres humanos llegan a comprender las emociones y sentimientos que tienen.

No fue sino hasta 1920 que se hizo por primera vez mención del término “Inteligencia Emocional” (IE) dado por el psicólogo Edward Thorndike, quien definió a la inteligencia emocional social como: “La habilidad para comprender y dirigir a los hombres y mujeres, muchachos y muchachas, y actuar sabiamente en las relaciones humanas” (Thornike, 1920). También siendo mencionada en 1990 por los psicólogos Peter Salovey y John Meyer, pero no fue sino hasta 1995 que Daniel Goleman publicó un libro sobre la inteligencia emocional, que ésta fue considerada como relevante y verdaderamente importante en la vida del ser humano.

La inteligencia emocional es la capacidad humana de sentir, comprender, controlar y modificar los estados emocionales, tanto en uno mismo como en los demás. Es decir, no se trata de ahogar las emociones o eliminarlas, sino de dirigir las y equilibrarlas. Si bien es muy complicado de conseguir esto, puesto que aun a la fecha existe gente que prefiere mencionar que las emociones no afectan al ser humano; esto llega ser un error muy grande.

La inteligencia emocional es igual o de mayor relevancia en cuanto al desarrollo del ser humano, dado que para llegar a ser “funcional” para la sociedad se requiere no sólo del conocimiento teórico y práctico, sino también de un manejo particular de las emociones que cada uno de los seres humanos debe de desarrollar a lo largo de la vida.



## **AMBIENTE EDUCATIVO PROPENSO A LAS EMOCIONES**

El docente es el centro de la educación dado que es el encargado de la transmisión de conocimientos tanto de los contenidos curriculares como los del currículum oculto. Ya que los maestros son el referente de los estudiantes en cuanto a conducta, valores y actitudes. Las emociones/sentimientos deben de considerarse en el ámbito educativo como un pilar más de una educación de calidad.

La educación emocional ha sido relegada a un rincón como algo que no es “funcional” para el futuro de los estudiantes, para los sistemas educativos o los gobiernos. Lo más importante es el conocimiento lógico que los discentes pueden obtener. Con anterioridad nunca se enseñaron a canalizar las emociones de manera adecuada, dado que faltó concientizar y prestar atención también a la enseñanza en cuanto al ámbito emocional, es por ello que recientemente la mayoría de las personas padecen tantas enfermedades.

El aula es el principal ambiente en el cual los estudiantes están propensos a sentir emociones fuertes, dado que la educación es un sistema complejo y sobre todo con el contenido lógico-matemático al cual diariamente los alumnos se enfrentan. Esto ocasiona que los discentes se frustren, se enojen, se sientan, decepcionados, entre muchas otras emociones fuertes que pueden llegar a sentir sólo en un par de minutos.

Las aulas educativas están al límite máximo de capacidad al que pueden estar de estudiantes, se encuentra a cargo del grupo una sola persona, los alumnos son muy diferentes unos de otros -todos tienen diferentes procesos y ritmos de aprendizaje. Lamentablemente estas características no son consideradas, y a los docentes se les pide que en un par de meses terminen un contenido académico que es prácticamente imposible de concluir sin llegar a presionar a los estudiantes, generando un estallido interno de emociones en ellos mismos que, al no saber manejar, comienzan a crear más problemas internos.

Los contenidos académicos, la cantidad de gente, el poco tiempo que se tiene para trabajar los contenidos y la cantidad de tiempo encerrados en un aula, son factores que llegan a provocar emociones/sen-

timientos muy fuertes. Es por esta razón que también se encuentra como un problema secundario la deserción escolar, bastantes problemáticas que se consideran principales, tienen su origen en la falta de atención a las emociones o sentimientos de los estudiantes, puesto que los tratan como robots, cuando realmente son seres humanos, los cuales a lo largo de los años han ido creciendo sin llegar a comprender las propias emociones, si esto no lo comprenden, menos llegarán a entender las emociones de los demás.

## **LAS EMOCIONES COMO FACTOR DE AYUDA O FACTOR DE OBSTÁCULO**

Dentro de las emociones/sentimientos nos encontramos tanto con positivas como con negativas. Estas emociones pueden llegar a ser un factor de ayuda o un obstáculo en la educación para la adquisición y comprensión del contenido curricular que los maestros les deben de enseñar a los estudiantes, dado que si son emociones positivas el ambiente educativo se llega a sentir de una manera tranquila, estable o calmada. Al contrario, si el ambiente educativo está cargado con emociones negativas este ambiente es tenso, frustrante, molesto, entre otros.

Experimentar emociones positivas ayuda al estudiante a pensar soluciones, realizar tareas, favorecer la autorregulación, sentirse en armonía con ellos mismos. Eso genera que el sistema cognitivo y el cerebro se encuentren en un estado de calma lo cual permite que el alumno comprenda y retenga la información que los maestros imparten.

Por otro lado, experimentar emociones negativas interfiere en el desarrollo académico e influye negativamente en la salud de los estudiantes. Al sentir una emoción considerada como negativa, permite que el cerebro se encuentre en un proceso de agitación el cual impide que la función cognitiva se centre en la información que está siendo recibida, esto provoca que al no ser escuchada no se vuelva significativa para el estudiante y llegue a olvidar.

Si dentro de un aula educativa el ambiente que se siente es pacífico, esto permitirá al docente el poder transmitir el contenido académico de manera más simple y sencilla. Lo opuesto ocurre si se percibe un ambiente tenso, pues la tarea del profesor se vuelve más compleja y llega a suceder que la mitad (o más de la mitad) de los estudiantes no presten atención al

contenido académico que se está transmitiendo.

## EJERCICIOS PARA UN MEJOR ENTENDIMIENTO DE LAS EMOCIONES PERSONALES (PROPUESTA)

Para tener un mejor entendimiento y desarrollo de la inteligencia emocional por parte de los estudiantes se ha de considerar que los maestros deben estar capacitados o al menos tener desarrollada su propia inteligencia emocional en un nivel intermedio, para así aplicar estrategias de entendimiento de emociones y que éstas no se salgan de control.

A continuación se presentarán algunos ejercicios los cuales pueden ser aplicados en la jornada educativa para desarrollar la inteligencia emocional.

- *Relajamiento y recuerdo de emociones: este ejercicio debe de llevarse a cabo al inicio de la jornada escolar y el último día de clases, este ejercicio es realizado así dado que los estudiantes deberán recordar las emociones más potentes que hayan tenido a lo largo de la semana y cómo solucionaron los problemas (para ayudarse a concentrarse deberán de tener música instrumental o de relajación de fondo, a un volumen bajo).*
- *emociones positivas y emociones negativas se relacionan: muchas veces se cree que las emociones positivas y negativas son completamente opuestas una de la otra y que no se puede tener los dos tipos de emociones al mismo tiempo, lo cual si puede llegar a suceder. Esta actividad consiste en realizar una mesa redonda donde los estudiantes mencionarán las emociones, deberán de clasificarlas y posterior a esto intentarán recordar algún momento donde hayan sentido dos emociones contradictorias, mencionarán cómo se sintieron y cómo es que manejaron estas emociones.*
- *Malentendidos por emociones: esta actividad se lleva a cabo cuando el grupo se encuentra en un ambiente tenso. La cual incluye comunicación entre compañeros; se deberá plantear una situación a todo el grupo y se les pide que actúen como normalmente lo harían en una situación similar. Después se plantean los conflictos que hubo y se resuelven de manera que todos tengan un dominio sobre sus emociones.*

## LA INTELIGENCIA EMOCIONAL IGUAL DE IMPORTANTE QUE EL COEFICIENTE INTELECTUAL

Tanto para ser una persona feliz como para comprender conceptos teóricos, la inteligencia emocional y el coeficiente intelectual son habilidades básicas que los seres humanos han de desarrollar para constituir un ser “completo”. Todos los estudiantes en un punto de sus vidas se van a desarrollar o desempeñar en el ámbito laboral y se van a transformar en seres más activos de la sociedad.

Para que se vuelvan personas “funcionales” para la sociedad, tanto el CI como el IE deben de estar equilibrados en el sujeto, esto es debido a que el Coeficiente Intelectual es el indicador de qué tipo de trabajo puede obtener una persona o en cuál se va a desempeñar mejor.

Dicho de otra manera, el cociente intelectual es el que permite que una persona obtenga un trabajo y la inteligencia emocional es la que determina la duración de esta persona en un empleo dado que se encarga de las relaciones y la autorregulación de las emociones.

Tanto la inteligencia cognitiva como la inteligencia emocional se aprenden. Así como se desarrolla la inteligencia cognitiva, la inteligencia emocional debe ser considerada como una herramienta que nos permitirá una mayor comprensión y comunicación del mundo en el que viven los seres humanos.





## LA IMPORTANCIA DEL MANEJO DE EMOCIONES EN EL AULA

La inteligencia emocional debe ser considerada como una herramienta potente de prevención de problemas secundarios en las aulas educativas, dado que la mayoría de los problemas que se consideran como “principales” realmente tienen su origen en las emociones innatas de los estudiantes y su poco control o comprensión de estas mismas. Estos problemas son: el bullying, la deserción escolar, la desmotivación en la escuela, la mala convivencia escolar, entre muchas otras.

Derivado de esto, dentro de algunas aulas educativas y en factor de ser un contenido curricular de relevancia, se transmite la información de las inteligencias múltiples de Howard Gardner. Pero lamentablemente no se llega a mencionar que las inteligencias múltiples se encuentran muy relacionadas con la inteligencia emocional, y con las inteligencias intra e inter personales las cuales consisten en:

**a) Inteligencia Intrapersonal:** el conocimiento de los aspectos internos de una persona. El acceso a la propia vida emocional, a la propia gama de sentimientos, la capacidad de efectuar discriminaciones entre las emociones y finalmente ponerles un nombre y recurrir a ellas como un medio de interpretar y orientar la propia conducta (Gardner, 1983).

**b) Inteligencia Interpersonal:** se construye a partir de una capacidad nuclear para sentir distinciones entre los demás: en particular, contrastes en sus estados de ánimo, temperamentos, motivaciones e intenciones. En formas más avanzadas, esta inteligencia permite a un adulto hábil leer las intenciones y deseos de los demás, aunque se hayan ocultado (Gardner, 1983).

Para mejorar la calidad de la educación se deben de tomar en cuenta que aparte de la inteligencia cognitiva (la cual siempre se ha visto como la principal) también se debe de desarrollar y considerar la inteligencia emocional como un factor de beneficio, para que la sociedad futura tenga una mayor capacidad de conciencia y una mayor tranquilidad.

## CONCLUSIÓN

Para obtener calidad educativa y un futuro prometedora es necesario que los gobiernos y los encargados del ámbito educativo, pongan en marcha programas o implementen dentro de las horas escolares un tiempo para la enseñanza de la inteligencia emocional. Los maestros deben ser capacitados en cuanto al manejo de emociones, de igual forma se requiere que se tomen medidas adecuadas para que un solo docente no sea el encargado de tantos estudiantes, porque en una situación emocional fuerte, puede llegar a ser un problema, de hecho, lo es, dado que con una sola autoridad para tantos discentes, se crean problemas o rencillas que son consideradas mínimas y no lo son.

Hoy en día, la gente ha comenzado a darse cuenta de la importancia de la inteligencia emocional a partir de la educación de una persona. Esta capacidad parece ser un elemento que debe de considerarse como obligatorio, el cual si no se posee puede ser aprendido con el fin de obtener una mejor calidad de vida.

Esta idea debe de tomarse en serio, esta habilidad debe ser desarrollada en todos los estudiantes y no sólo se habla de aquellos en el ámbito como tal educativo, sino también estudiantes en el ámbito de capacitación, para mejorar aspectos importantes de la vida.

Debe de existir más información con el fin de demostrar la seriedad de este tipo de habilidad, es una ayuda para propiciar un mejor desempeño. La importancia de la Inteligencia emocional tiene que ver con saber controlar las emociones para nuestro propio bienestar y el de las personas con las que el individuo convive a diario; ya sea familia, amigos, compañeros o pareja sentimental. Conseguir la habilidad de la Inteligencia emocional, es lo que permite realmente vivir una vida con mayor confianza y seguridad.

Tener inteligencia emocional es tener el correcto balance para comprender los éxitos y fracasos, ubicando el punto de equilibrio, donde siempre debe estar una persona serena, sensata y feliz. O como la sociedad lo llega a etiquetar una persona "funcional", término mencionado por Rogers, como aquella que es capaz de autorregularse, no sólo en el ámbito personal. La inteligencia emocional también coadyuva en el aspecto profesional y en visualizar un futuro libre

de todas las enfermedades que son consecuencia de una falta de control emocional.

## BIBLIOGRAFÍA

Bolaños Mancio, A. R. (2015). Comunicación organizacional. Recuperado el 18 de MARZO de 2020, de <https://comunicacionorganizacional2013.files.wordpress.com/2013/04/grupo-I-inteligencia-emocional.pdf>

Del Frabro, A. (17 de Diciembre de 2018). Asociación Educar. Recuperado el 18 de Marzo de 2020, de [psyciencia.com/por-que-el-coeficiente-emocional-es-mas-importante-que-el-coeficiente-intelectual/](http://psyciencia.com/por-que-el-coeficiente-emocional-es-mas-importante-que-el-coeficiente-intelectual/)

Perez Gonzalez, J. C., & Peña Garrido, M. (2015). Portal Uned. Recuperado el 18 de Marzo de 2020, de [http://portal.uned.es/pls/portal/docs/PAGE/UNED\\_MAIN/LAUNIVERSIDAD/UBICACIONES/03/DOCENTE/JUAN\\_CARLOS\\_PEREZ\\_GONZALEZ/P-C3%89REZ-GONZ%C3%8ILEZ%20%26%20PENA%2C%202011.PDF](http://portal.uned.es/pls/portal/docs/PAGE/UNED_MAIN/LAUNIVERSIDAD/UBICACIONES/03/DOCENTE/JUAN_CARLOS_PEREZ_GONZALEZ/P-C3%89REZ-GONZ%C3%8ILEZ%20%26%20PENA%2C%202011.PDF)

Vaello Oriz, J. (Enero de 2020). EDUCREA. Recuperado el 19 de MARZO de 2020, de <https://educrea.cl/la-importancia-de-la-educacion-emocional-en-las-aulas/>

Valencia Chacón, Y. (31 de julio de 2015). OEIS. Recuperado el 18 de Marzo de 2020, de <https://www.oei.es/historico/divulgacioncientifica/?De-que-manera-las-Emociones>



# “ANÁLISIS TRANSGENERACIONAL COMO TÉCNICA PARA LA ELIMINACIÓN DE LAS CONDUCTAS DE HIPERACTIVIDAD, IMPULSIVIDAD Y FALTA DE ATENCIÓN EN ALUMNOS CON TDAH”

**María Silvia González Malacara**  
*Maestra en Educación Especial, León Gto.*



## INTRODUCCIÓN

Desde el punto de vista de López-Larrosa y otros (2016), la mayoría de los jóvenes que cometen delitos carecen de un adecuado proceso de socialización con desestructuración familiar, e incluso pueden percibir o sentir ciertas amenazas con respecto al sistema familiar. Lo que, en conjunción con otros factores como una mala adaptación escolar o una influencia negativa del entorno

Como afirma Rodríguez (2016), el delito tiene una asociación directa con los contextos sociales, con la comunidad, con el grupo de pares, y también con la familia. Así, los altos índices de marginación de la población (malas condiciones sociales y dificultades para acceder a bienes y servicios) que tiene Guajuato y los altos índices de delincuencia que presenta, pueden enmarcarse dentro un contexto en el que la carencia de prácticas familiares adecuadas tiene una asociación directa con las dificultades de los individuos para integrarse a la sociedad. Y también la familia es un factor esencial que actúa como control social de acuerdo a lo afirmado por Rubio Gil (2018), al tener la capacidad de contener a sus miembros y establecer modelos de comportamiento ante la conflictividad social.

Siguiendo con esta perspectiva que se enfoca en la relación directa entre la familia y el delito, Rodríguez (2016) indica que desde la Criminología esto puede pensarse a partir de una base teórico-empírica que, justamente, respalda esta asociación directa: como por ejemplo, el modelo ecológico de Bronfenbrenner citado por Valera (2019) y las investigaciones empíricas sobre la influencia de la familia en las conductas antisociales (Rivero y Cahuan Cuentas, 2016). De modo que, el funcionamiento familiar es un factor generador de conductas antisociales y delictivas, y existen al respecto estudios disciplinarios que lo avalan.

Y aquí es necesario volver sobre lo que mencionaban López-Larrosa, Mendiri-Ruiz y Sánchez Souto (2016) sobre los factores de riesgo familiar surgidos de la relación entre padres e hijos en el sistema familiar. Estos factores pueden ser de tipo estructural como las familias desintegradas, las familias uniparentales, el número de hermanos, la ausencia del cuidador o

pueden ser factores del funcionamiento como el clima familiar caracterizado por una pobre cohesión y falta de normas claras, patrones de comunicación poco fluidos, pobre satisfacción familiar y presencia de violencia.

En este caso, Rodríguez (2016) propone un abordaje sistemático de esta relación para ser analizada a partir de dos dimensiones: la afectiva y la del control. Con respecto a la dimensión afectiva, da cuenta de que múltiples investigaciones (Defez Cerezo, 2017 y Farrington, Gaffney, Lösel y Ttofi, 2016) coinciden en que la afectividad entre padres e hijos beneficia el ajuste y desarrollo psicosocial de los jóvenes y funciona como un factor de protección. Algo que en última instancia disminuye el riesgo de caer en conductas delictivas.

Si, por el contrario, no se da una relación afectiva y de cercanía, existe una gran propensión a la exposición de influencias negativas. Dentro de los llamados factores de protección se encuentra el contexto familiar y la relación entre padres e hijos. Se trata de ciertas variables que pueden impedir o mitigar el desarrollo de ciertos comportamientos y su ausencia o su presencia en niveles bajos puede actuar como predisponente hacia las conductas violentas y delictivas en jóvenes (Defez Cerezo, 2017).

En relación a la segunda dimensión, la del control parental, tiene dos facetas. Por un lado, la que refiere a la internalización del respeto por las normas y las convenciones para la convivencia social. Y por el otro, una faz que refiere a la noción de supervisión. Es decir, a la vigilancia de los padres sobre sus hijos para que éstos no se desvíen. Esto último es muy importante, pues se trata de un factor protector crucial frente a la posibilidad de que los jóvenes se conviertan en delincuentes.

Otra investigación que arroja resultados similares es la de Uceda-Maza y Alonso (2017), quien observa que en las trayectorias delictivas de los jóvenes valencianos hay una relación directa con la precariedad y la vulnerabilidad del entorno familiar. Por ejemplo, cuando los padres no tienen empleo o tienen empleos informales. Según Uceda-Maza y Alonso (2017), la familia –junto con otros espacios de interacción social–, es un elemento indispensable para evitar que los menores inicien o profundicen trayectorias de-

lictivas. Nuevamente, se vuelve sobre la cuestión del contexto social y la relación sobre los vínculos familiares, un problema que se puede observar fácilmente en el fenómeno de la delincuencia en Guanajuato.

Entonces, es factible afirmar que un condicionante de la conducta criminal, factor de riesgo y generador de delitos, es la familia. No obstante, también es necesario mencionar que este factor debe situarse como parte de un entramado complejo que influye sobre las conductas criminales junto con otros factores, como los individuales y sociales. Éstos se relacionan y refuerzan mutuamente, y cada uno tiene un peso específico de acuerdo a la personalidad de cada sujeto (Caballero-García y Fernández, 2018).

Más allá de ello, se puede establecer que la familia es un condicionante de la conducta delictiva. Ésta puede originarse tanto por comportamientos de imitación (cuando los adolescentes o jóvenes imitan a otros miembros de la familia) como por la conjunción de otros factores tales como los ambientes violentos y la inadecuada educación. De ahí la importancia de la familia como factor protector, para evitar que los individuos dediquen su vida al delito.

Cuaresma Morales (2017) sostiene que la relevancia que la familia y el entorno familiar tiene sobre las probabilidades de los individuos de desarrollar trayectorias delictivas es una cuestión ampliamente acreditada por la disciplina de la Criminología (Rivero y Cahuan Cuentas, 2016; Farrington, Gaffney, Lösel, y Ttofi, 2016). E incluso señala que la influencia no es sólo unidireccional (de los padres hacia los hijos), sino que puede ser también recíproca. Es decir que, los hijos pueden influenciar de manera negativa en los padres que se encuentran obligados a defenderlos ante las posibles agresiones del ambiente.

Se puede encontrar una relación al señalar el trabajo de Rodríguez, Zayas, Kala y Hernández (2016), quienes se dedicaron a investigar las variables de operatividad de las pandillas en la localidad de León, en Guanajuato. Allí la familia no aparece tanto como factor generador (o al menos la investigación no lo muestra), sino como un factor protector siempre implícito: se juntan porque hay afinidades, y porque hay comportamientos de imitación. Si se enmarcan los resultados de tal estudio dentro de lo presentado hasta aquí, se puede entender la formación de las pandillas

como consecuencia directa de una socialización familiar poco exitosa, en la que el entorno familiar no pudo contener y no pudo controlar a dichos sujetos.

Otra investigación para pensar esta cuestión en el estado de Guanajuato es la desarrollada por Luna (2017), en la que se analizó a los jóvenes delincuentes. Este autor señala que Guanajuato es un estado de jóvenes, ya que de acuerdo a las cifras del INEGI, la mitad de la población tiene menos de 26 años (para el año 2015). Pero esta situación tiene, paralelamente, su lado negativo: el contexto en el que estos jóvenes se desarrollan es muy violento y peligroso. De modo que se encuentran constantemente expuestos a ser o víctimas o victimarios de los delitos.

Que suba la tasa de crímenes al mismo tiempo que la población del estado se vuelve más joven, no puede ser casualidad. Esta es una franja etaria muy vulnerable a los factores de riesgo que generan el delito, entre ellos el de un entorno familiar inadecuado. Y es también en este momento de la vida que por imitación o por falta de controles parentales se comienzan las trayectorias delictivas. Por lo tanto, se puede afirmar que el comportamiento delictivo de los jóvenes depende de una serie de variables en cuanto a las condiciones familiares, escolares y comunitarias.



Desde este punto de vista, las condiciones de vulnerabilidad tanto sociales (nivel económico, acceso a bienes y servicios) como familiares (comportamiento antisocial de los padres; estilos educativos inadecuados; maltrato y estructura familiar desmembrada) pueden contribuir a comprender a la familia con un factor generador de delito en el estado de Guanajuato. En efecto, en el proceso de desarrollo de los jóvenes estas condiciones, junto con las influencias medioambientales de los contextos cotidianos, pueden ser determinantes para influir en las conductas delictivas juveniles (Wiese, et.al., 2019).

En la investigación desarrollada por estos últimos autores sobre las características socio-familiares de jóvenes con comportamientos homicidas se observó que, además de presentar una amplia serie de vulnerabilidades contextuales (bajo nivel educativo, alta tasa de pobreza y marginación social, desarrollo cultural deficiente), en general suelen también presentar deficiencias serias en sus entornos familiares. Este tipo de deficiencias, y sus consecuencias sobre los jóvenes criminales, también ha sido marcado por muchos otros estudios en Latinoamérica.

Pero lo que marca la importancia de un ambiente

familiar saludable es la necesidad psicofísica de los jóvenes y adolescentes por desarrollar la capacidad de moderación, responsabilidad y consideración hacia los otros. Todo ello en un proceso de socialización que (ya se ha marcado en párrafos anteriores) es indispensable se establezca desde el núcleo familiar. Cuando esta socialización familiar falla los adolescentes internalizan una visión distorsionada del mundo, y son más permeables a conductas delictivas y criminales (Wiese, Aramayo-Criniti, Cálceña, Catanesi, y Folino, 2019).

Teniendo esto en cuenta, el crecimiento de los delitos en Guanajuato en los últimos años, junto con la creciente cantidad de jóvenes que habitan en el estado y las preocupantes condiciones socioeconómicas, refieren a una asociación significativa entre la familia y la generación de delitos. Como se ha visto en lo anterior, todos estos factores actúan de modo interrelacionado y determinante sobre las conductas, especialmente de los jóvenes. Por lo tanto, es necesario realizar las investigaciones pertinentes para identificar los factores de riesgo en el interior de las familias e implementar planes de acción tendientes a desarrollar factores de protección en el seno familiar, escolar y comunitario.



En tanto que Martino y Audisio (2018) describen cómo la presencia de eventos psicológicos adversos, predisponen a la manifestación de algunos trastornos del neurodesarrollo, causado por lo que ellos llaman “marca epigenética”. Así mismo introducen la idea de que tales marcas tienen la función de activar o desactivar la expresión de la genética, haciendo presente o evitando la manifestación de algún rasgo para el que se tiene una predisposición, como en el caso de los gemelos, que no siempre presentan las mismas alteraciones o enfermedades aunque compartan la misma genética.

Tales autores admiten la relevancia de las experiencias vividas por una madre durante la gestación en la presencia de algunos trastornos en la vida posterior del hijo; así como de la influencia que los factores socioculturales tienen en la manifestación de algunas conductas. Además, señalan que esto puede ser reversible gracias a una intervención que modifique de manera positiva el ambiente y las experiencias, lo cual es una de las principales justificaciones para la presente propuesta.

Continuando con esta idea, pero en cuanto al TDAH, Ramírez-Restrepo, Luna y Betancur (2014) en un estudio realizado encontraron en personas que presentaban este trastorno, la combinación de varios genes asociados a la presencia de un ambiente físico y social no propicio. Ocasionalmente cambios moleculares que son transmitidos epigenéticamente, los cuales proporcionan códigos que permiten activar sistemas de respuesta hormonal y neurofisiológica.

La relevancia de su trabajo radica en señalar cómo durante la gestación, a través de la epigenética, se puede determinar la presencia de ciertas conductas relacionadas con el TDAH. Dichas conductas son identificadas por los docentes al iniciarse la vida escolar del niño.

Para continuar con el planteamiento, es necesario abordar otro concepto importante: la transmisión transgeneracional. Gracias a los trabajos de Abraham y Torok (2005) acerca de la influencia de los antecedentes familiares, no solo genéticos sino también emocionales en sus pacientes psiquiátricos, se llega a señalar cómo esa información «transgeneracional» puede llegar a determinar la presencia de algunos trastornos físicos, comportamentales y psiquiátricos.

Dicha transmisión es a nivel psíquico y se da gracias a los vínculos existentes entre las familias; de esa manera se transmiten creencias, mitos e ideologías los cuales han sido determinados por la historia familiar, sus creencias y fantasías inconscientes. Es decir, se transmite la manera en que una generación tiene de representarse el mundo e influye en la representación que tendrá la siguiente generación.

Esta idea cobró relevancia gracias a los trabajos de Laguna (2014) quien retoma el concepto de «cripta» de Abraham y Torok, que hace referencia a una transmisión negativa, en el sentido de que no tiene representación verbal porque no se ha nombrado. Pero que existe en la memoria inconsciente. Lo que se guarda en la cripta es aquello que no ha sido dicho, una información callada, lo silenciado en la familia; un secreto familiar, de allí el término de fantasma que es utilizado para describirlo. Aunque tales fantasmas no sólo se crean a partir de los silencios (secretos), también se pueden dar en el caso de la vivencia de situaciones de trauma familiar y/o de pérdidas dolorosas.

En este sentido, cabe señalar el trabajo realizado por Losso y Losso (2007) el cual muestra que cuando la familia no logra elaborar una situación causante de un trauma, desarrolla una fantasía familiar inconsciente; de manera tal que en esa generación no se puede tener una representación. Así que se compartirá a la siguiente generación para que sea elaborada, si esto no se logra, se dará una repetición del trauma vivido.

Bertini y Aliani (2011) hablan de estas memorias y las definen como huellas psíquicas y afectivas que, aunque parezcan olvidadas, afectarán la manera en que una persona vive el presente.

Posteriormente Tapia-Paniagua y Vélez-Mendoza (2011) retoman estos conceptos con un enfoque psicoanalítico. Introducen el concepto de identificación inconsciente alienante para referirse al pacto que un miembro de la familia adquiere con el padre, que es dueño de un secreto y busca ponerlo al descubierto para poder terminar con el sufrimiento de la familia. Cuando esto ocurre, frecuentemente lo que realiza es una repetición de la historia, sin llegar a descubrir al fantasma que se encuentra en la «cripta», ocasionando un aumento del sufrimiento familiar.

Al respecto, es importante señalar que uno de los so-

portes teóricos del presente trabajo es la obra de Tótem y Tabú en la que Freud (citado por (Nussbaum, 2009) señala que a través de los mitos se puede llegar a la comprensión del alma individual y de las organizaciones sociales. Aquí se relata como una creación originada en el pasado se continúa en algunos aspectos de la realidad determinando la presencia de alteraciones en la conducta y la salud mental. Esta misma idea es retomada por Braustein, Fuks, & Basalduo (2014), quienes demuestran cómo los eventos históricos siguen y se perpetúan como contenidos inconscientes en los individuos y determinan sus circunstancias y conductas actuales.

Es importante mencionar aquí el concepto de homeostasis de Bleger (1980), porque se ha visto que, así como en la biología, en la psicología también existe la tendencia a mantener constantes sus condiciones de equilibrio o a recuperarlas si las ha perdido a causa de una situación traumática o de una pérdida dolorosa.

Lo mismo funciona para el campo psicológico del clan. Se buscará la homeostasis transmitiendo de una generación a la siguiente, o siguientes, hasta que la situación o el duelo, sean elaborados. Creando una memoria transgeneracional y junto con ello, a través de pulsiones inconscientes, gestiona la idea de un miembro que repare el drama ocurrido en el pasado familiar (Sellam, 2010).

Lo siguiente es encontrar a ese miembro elegido y el drama que debe ser resuelto, para lo cual se recurre al genograma, una herramienta a través de la cual se concreta información sobre el clan a lo largo de varias generaciones. Es decir, en el genograma se hace visible lo que no está a simple vista mediante una representación gráfica; gracias a que muestra la estructura familiar y las relaciones, permitiendo ver cómo se repiten situaciones, tipos de relaciones, enfermedades, etc. Esto permite encontrar la relación entre el problema y la historia familiar, así como evolución. La información plasmada incluye al menos tres generaciones de la familia y se presenta en forma de árbol genealógico (Compañ, Feixas, Muñoz, & Montesano, 2012). Ver Anexo I.

A partir de los nacimientos, las defunciones, los dramas y las repeticiones presentes en el genograma, se puede encontrar aquello que en el clan se ha silencia-

do. Su importancia radica en que pone en evidencia signos específicos que conectan de manera instintiva al interesado con su historia familiar. Lo que lleva a una toma de conciencia; entendiendo al síntoma y su relación con ese drama de su clan (Suárez-Cuba, 2010). Esto, desde el planteamiento freudiano equivaldría a hacer consciente lo que se encuentra en el inconsciente; en este caso no sólo de la persona sino también del clan.

Además, en el genograma existe una particularidad transgeneracional que tiene relación con la memoria de los muertos de un clan cuando ocurre una muerte que por ser considerada injusta o injustificable, el sufrimiento de los involucrados y el duelo no elaborado es tal que se transmite a la siguiente generación en su búsqueda de homeostasis. Y como una forma de liberar estrés el clan elige a un sustituto, al que se denomina «yacente», éste hereda los problemas no resueltos, el dolor familiar y con ello la misión de representar al ancestro.

El yacente presenta rasgos tan particulares que lo diferencian del resto del clan, por lo que se le considera un síndrome (Sellam, 2010), algunas de conductas que presenta un yacente son falta de atención, impulsividad y/o actividad excesiva; conductas características del TDAH.

Ahora bien, al realizar el análisis del genograma, además de obtener la historia familiar de cada padre, se considera otro concepto más: el Proyecto Sentido Gestacional (PSG). Se denomina así al período comprendido desde un año antes de la concepción y hasta tres años después del nacimiento (Mendizabal, 2017). Éste PSG implica todas las vivencias y sueños de cada uno de los padres. Al tener toda esa información gráficamente hará posible realizar el trabajo de intervención en la modificación de las conductas, entre las cuales se encuentran las de hiperactividad, impulsividad e inatención reportadas por los maestros en las escuelas.

Retomando el tema TDAH, como su nombre lo indica, no es una enfermedad sino un trastorno y por ello es que no existe una prueba médica que sirva para diagnosticarlo. Al respecto Lavagnino y otros (2018) realizan una revisión de diversos estudios cuya finalidad era demostrar el origen biológico del trastorno con base en distintos criterios: la presencia de un gen

específico, alteraciones bioquímicas, características anatómicas, circuitos cerebrales.

Concluyendo que había poca confiabilidad en tales resultados debido a la falta de consideración de variables tales como los contextos sociales de los involucrados en sus estudios, la inexistencia de grupos control y el hecho de que algunas de las pruebas despojan del carácter espontáneo las respuestas de los participantes. Entonces, dado que no se puede usar una prueba médica para diagnosticar el TDAH, se deben considerar los criterios establecidos en el Manual Diagnóstico y Estadístico de Trastornos Mentales (DSM-5) (2014), descritos en el Anexo 2.

Aunque con frecuencia se le trata medicamento, De la Peña (2006)) sugiere el apoyo psicosocial. El cual incluye terapias psicopedagógicas, neuropsicológicas, cognitivas, conductuales y familiares. Gracias a diversos estudios que se han realizado (Australian Psychological Society, s.f.), la intervención con enfoque cognitivo conductual es ampliamente aceptada en su tratamiento y en la disminución de conductas hiperactivas, impulsivas e inatención que se observan en el ámbito escolar.

Por otra parte, existen diversas publicaciones en las

cuales se resalta la importancia de considerar otros aspectos tanto para el diagnóstico como para el tratamiento del TDAH. Entre ellas, la de Rodríguez (2014), que habla de la necesidad de tomar en cuenta los vínculos afectivos, y Ramos (2016) quien señala la necesidad de tomar en consideración los contextos en donde se desenvuelve el niño. Ambos resaltan la necesidad de utilizar otras estrategias de intervención que no sea de tipo médica, quitando el carácter exclusivamente orgánico al trastorno. Lo cual da cabida a la propuesta de una intervención basada en métodos educacionales.

Esta misma idea la comparten Santurde del Arco y Del Carrio del Campo (2010), y Giménez-García (2014), quienes además consideran la necesidad de realizar una intervención familiar y social a fin de obtener mejores resultados en el tratamiento de conductas hiperactivas, impulsivas y de inatención en niños.

En este sentido se habla de intervenciones desde un enfoque socio educativo, que es precisamente el enfoque del que se parte en el presente trabajo al considerar el análisis socio-familiar para la identificación del origen del TDAH y la intervención que se puede hacer desde la escuela para modificar las conductas que lo identifican.



## CONCLUSIÓN

Hasta aquí ha sido expuesto desde la perspectiva de diversos autores cómo algunas situaciones vividas durante la gestación pueden determinar la presencia de enfermedades, conductas y emociones en los hijos; esto debido a que se produce una memoria de tal evento que es transmitido de madre a hijo ocasionando la presencia de características no sólo genéticas y físicas, sino también conductuales y emocionales. Así mismo, se ha señalado cómo estas memorias no solo se transmiten de madre a hijo; sino que pueden haberse originado en generaciones previas a causas de vivencias traumáticas y que son heredadas a través del transgeneracional a los descendientes de manera epigenética.

También se ha expuesto que la finalidad de ésta transmisión es la búsqueda del equilibrio, superar lo vivido, elaborar los conflictos no resueltos y que se puede manifestar a través de diversos síntomas físicos como enfermedades o alteraciones emocionales o conductuales. De igual manera, se ha señalado que cuando se trata de una pérdida dolorosa o considerada injusta se encuentra a un miembro de la familia que repare la pérdida o lo sustituya; es decir un yacente, quien manifiesta las conductas características del TDAH; inatención, impulsividad e hiperactividad.

De igual manera, se ha puesto de manifiesto que pese a la atención médica que reciben los alumnos con problemas de conducta que han sido diagnosticados con TDAH, la modificación de sus conductas no es absoluta ni permanente. Motivo por el cual diversos autores proponen una intervención desde el área social y psicoeducativa en la que se consideren los diversos contextos donde se desenvuelve el alumno con tal trastorno, a fin de obtener una modificación efectiva de las conductas presentadas.

Continuando con la transmisión transgeneracional y la información inconsciente, y retomando el comentario de la introducción; se han realizado trabajos de análisis del transgeneracional en situaciones de trauma psicosocial y en relación a la existencia de secretos familiares relacionados con un evento vergonzoso difícil de expresar. Demostrando la presencia de una transmisión psíquica entre dos o más generaciones la existencia de conductas que se repiten de manera similar o que tiene relación directa con

el trauma original, por lo que es necesario el conocimiento claro de éste a fin de dar la respuesta precisa para solucionarlo.

Y como antes se señaló, las marcas originadas por experiencias adversas tempranas no sólo propician la presencia de conductas, también puede funcionar a la inversa; determinando la importancia de una intervención a través de técnicas cognitivo-conductuales lograr una disminución significativa en las conductas propias del TDAH; trayendo como resultado una mejora de las relaciones interpersonales del alumno y un mejor aprovechamiento escolar. De esta manera los padres tendrán la explicación y solución que han buscado para el trastorno de sus hijos, en tanto que los docentes tendrán un mejor ambiente escolar, con alumnos más dispuestos para el trabajo académico y con una conducta socialmente aceptable.

Considerando lo anterior, la propuesta específica del presente trabajo es realizar una intervención basada en el análisis de la herencia transgeneracional a fin de encontrar el origen de las conductas presentes en el TDAH. Para ello se deberá recurrir al genograma a fin de poner de manifiesto la estructura familiar y sus relaciones, así como encontrar el drama asociado a las conductas impulsivas, hiperactivas o de inatención presentes.

Lo cual permite a los padres del alumno diagnosticado con el trastorno, entender el porqué de tales conductas. Originándose cambios a nivel consciente, modificando la percepción de la situación y por ende manifestando un cambio de actitud respecto a la situación que se vive.

El trabajo se puede ajustar a los planes y programas escolares gracias a que desde preescolar (SEP, Programa de Educación Preescolar, 2011) se trabaja en el ámbito de cultura y vida social con el establecimiento de relaciones entre el pasado y presente de la familia, tema que se retoma en primaria (SEP, 2011), como práctica social del lenguaje se tiene como actividad investigar sobre la historia familiar y plasmarla en forma de árbol genealógico; es decir se usa el genograma. Esto permite que en función de la edad y la maduración del niño se comience a tener un mayor conocimiento de la historia familiar y pueda compartirla a los compañeros de clase.

Esta actividad será complementada en el caso de

aquellos alumnos que presente conductas hiperactivas, de impulsividad y distracción, especialmente si cuentan con un diagnóstico de TDAH.

En estos casos se recurrirá a la educación familiar; mediante talleres escolares se educará a los padres sobre la importancia de la transmisión transgeneracional, a fin de que ellos encuentren las historias familiares ocultas o relacionadas con un drama vivido; dando sentido a las conductas presentes en el alumno, haciendo las modificaciones a hábitos o actitudes que están directamente relacionadas con las conductas a modificar. Teniendo con ello la modificación efectiva y permanente de las conductas propias del TDAH, que como se ha visto, hasta ahora sólo ha sido parcial.

## BIBLIOGRAFÍA

Abraham, N., & Torok, M. (2005). *La corteza y el núcleo*. Buenos Aires: Amarrortu editores.

Asociación Americana de Psiquiatría. (2014). *Guía de consulta de los criterios diagnósticos de DSM-5*. Washington: Asociación Americana de Psiquiatría.

Australian Psychological Society. (s.f.). *Evidence-based psychological interventions in the treatment of the mental disorders: a literatura review*. Australia.

Ayala, G. R., & Perdomo, S. (2012). Epigenética: definición, bases moleculares e implicaciones en la salud y en la evolución humana. *Revista científica de la salud*, 10(1), 59-71.

Bertini, F., & Aliani, N. (2011). Memoria y transmisión transgeneracional. *Revista de Psicología*(16), 36-44.

Bleger, J. (1980). *Psicología de la conducta*. Buenos Aires: Paidós.

Braustein, N., Fuks, B., & Basalduo, C. (2014). Freud a cien años de Tótem y Tabú. *Revista Latinoamericana Psicopat Fund*, 557-560.

Compañ, V., Feixas, G., Muñoz, D., & Montesano, A. (2012). *El genograma en terapia familiar sistémica*. Universitat de Barcelona, Facultat de Psicologia, Barcelona.

Cueik-Fierro, M. R. (2014). *Transmisión psíquica del transgeneracional: sobre los secretos familiares*. Universidad de la República, Facultad de Psicología, Montevideo.

De la Peña, C., & Loyola, V. r. (2017). *De la genética a la epigenética. La herencia que no está en los genes*. México: Fonco de Cultura Económico.

De la Peña, F. (2006). *Actualidades psiquiátricas. El trastorno por déficit de atención con hiperactividad*.

*Rev Fac Med UNAM*.

Faúndez, X., & Cornejo, M. (2010). Aproximaciones al estudio de la Transmisión Transgeneracional del Trauma Psicosocial. *Revista de Psicología*, 19(2), 31-54.

Garciandía Imaz, J. A. (2010). La terapia familiar en la resignificación del incesto transgeneracional. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, 39(1), 134-152.

Giménez-García, L. (2014). Tratamiento cognitivo-conductual de problemas de conducta en un caso de trastorno por déficit de atención con hiperactividad. *Revista de Psicología Clínica con Niños y Adolescentes*, 1(1), 79-88.

Laguna, M. d. (2014). Transmisión transgeneracional y situaciones traumáticas. *Temas de psicoanálisis*, 1-28.

Lavagnino, N. J., Barero, S., & Folguera, G. (2018). Caracterización, alcances y dificultades en las "bases biológicas" del trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH). Un enfoque desde la filosofía de la biología. *Physis. Revista de Saúde Coletiva*.

Losso, R., & Losso, A. P. (2007). La fantasía inconsciente familiar compartida de elaboración transgeneracional. *Revue internationale de psychanalyse du couple et la famille*, 60-70.

Martino, P. L., & Audisio, E. O. (2018). Epigenética: un nexo para relacionar la Biología con la Psicología. *Revista de Educación en Biología*, 21(1), 10-18.

Masotti, A. L. (2013). *Los genes de la memoria y la memoria de los genes*. Buenos Aires: Letra Viva.

Mendizabal, E. (2017). *Entrenamiento Transgeneracional y códigos biológicos. Proyecto sentido gestacional*. México.

Nussbaum, S. (2009). Identificaciones alienantes y repetición. Una contribución acerca de la transmisión transgeneracional. *Psicoanálisis*, 153-166.

Partida, V. (2016). *Sociedad Psicoanalítica de México A. C.. Los del Parque México*. Universidad de la República, Facultad de Psicología, Montevideo.

Ramírez-Restrepo, C., Luna, V., & Betancur, J. D. (2014). Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad visto desde la genética y la epigenética: una revisión teórica investigativa. *Revista Senderos Pedagógicos*(55), 95-106.

Ramírez-Restrepo, C., Luna, V., & Betancur, J. D. (2014). Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad visto desde la genética y la epigenética: una revisión teórica investigativa. *Revista Senderos <pedagógicos*(55), 95-106.

Ramos, C. (2016). *La cara oculta del TDAH*. Recuperado el 31 de Mayo de 2019, de SciELO: [www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1688-70262016000100011](http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1688-70262016000100011)

Rodríguez Fabra, I. (2014). Colibri: Aportes al conocimiento. Recuperado el 13 de Mayo de 2019, de UdeLaR: <https://hdl.handle.net/20.500.12008/4463>

Santurde del Arco, E., & Del Carrio del Campo, J. A. (2010). Asociación entre TDAH y apego inseguro. *Redalyc*, 3(1), 821-829.

Sellam, S. (2010). El síndrome del yacente. Francia: Ediciones Bérangel.

Sellam, S. (2011). Principios de psicopatología clínica. Barcelona: Bérangel.

SEP. (2011). Programa de Educación Preescolar. Mé-

xico : SEP.

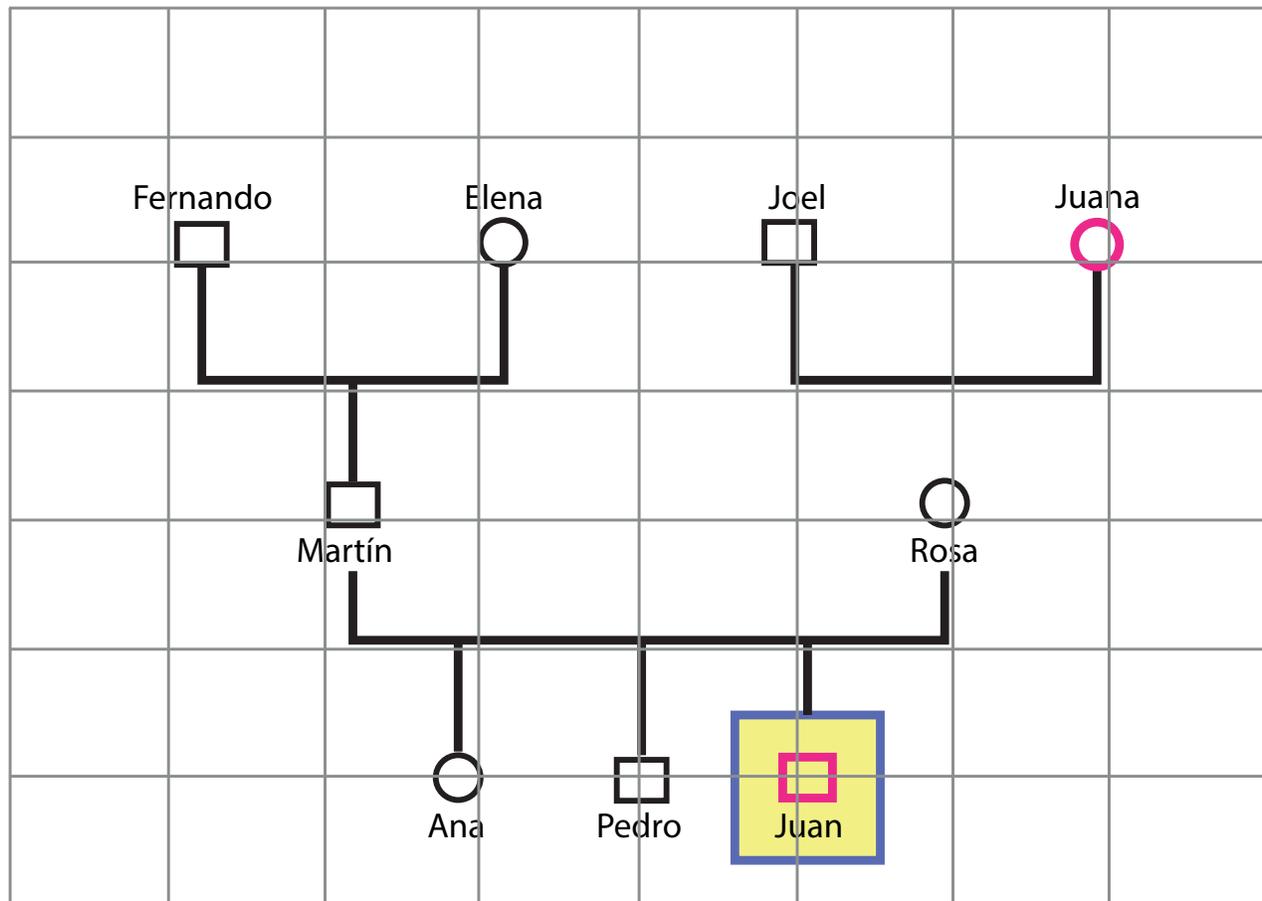
SEP. (2011). Programa de Estudios Primarios. Tercer Grado. México: SEP.

Suárez-Cuba, M. Á. (2010). El genograma: herramienta para el estudio y abordaje de la familia. *SciELO*.

Tapia-Paniagua, M. A., & Vélez-Mendoza, N. (2011). La transmisión transgeneracional del psiquismo. *Uaricha, Revista de Psicología*, 8(16), 45-52.

UNAM, DGCS. (2017). Trastorno por déficit de atención, problema de salud que afecta el desarrollo y calidad de vida. *Boletín UNAM* 867.

## ANEXOS



Anexo 1. Esquema del genograma. Modificado de Genopro <https://www.genopro.com/es/>

Anexo 1. Esquema del genograma. Modificado de Genopro <https://www.genopro.com/es/>

Este esquema es el genograma de Juan un niño diagnosticado con TDAH. Los cuadrados representan figuras masculinas, los círculos representan a las figuras femeninas. Las personas que se encuentran en el mismo nivel y unidas por una línea representan un matri-

monio; las líneas que descienden de tal línea muestran a los hijos del matrimonio. Entonces tenemos que los papás de Juan son Rosa y Martín, en tanto que los papás de Rosa son Joel y Juana, quien falleció un año antes del nacimiento de Juan, lo cual fue una pérdida muy dolorosa para Rosa; Juan es el «yacente» de Juana.

Anexo 2. Criterios para el diagnóstico del DSM- 5 para el TDAH (American Psychiatric Association, 1994).

## Criterios para el diagnóstico de trastorno por déficit de atención con hiperactividad

### A. (1) o (2):

(1) seis (o más) de los siguientes síntomas de desatención han persistido por lo menos durante 6 meses con una intensidad que es desadaptativa e incoherente en relación con el nivel de desarrollo:

#### Desatención

- (a) a menudo no presta atención suficiente a los detalles o incurre en errores por descuido en las tareas escolares, en el trabajo o en otras actividades
- (b) a menudo tiene dificultades para mantener la atención en tareas o en actividades lúdicas
- (c) a menudo parece no escuchar cuando se le habla directamente
- (d) a menudo no sigue instrucciones y no finaliza tareas escolares, encargos, u obligaciones en el centro de trabajo (no se debe a comportamiento negativista o a incapacidad para comprender instrucciones)
- (e) a menudo tiene dificultades para organizar tareas y actividades
- (f) a menudo evita, le disgusta o es renuente en cuanto a dedicarse a tareas que requieren un esfuerzo mental sostenido (como trabajos escolares o domésticos)
- (g) a menudo extravía objetos necesarios para tareas o actividades (p. ej., juguetes, ejercicios escolares, lápices, libros o herramientas)
- (h) a menudo se distrae fácilmente por estímulos irrelevantes
- (i) a menudo es descuidado en las actividades diarias

(2) seis (o más) de los siguientes síntomas de hiperactividad-impulsividad han persistido por lo menos durante 6 meses con una intensidad que es desadaptativa e incoherente en relación con el nivel de desarrollo:

#### Hiperactividad

- (a) a menudo mueve en exceso manos o pies, o se remueve en su asiento
- (b) a menudo abandona su asiento en la clase o en otras situaciones en que se espera que permanezca sentado
- (c) a menudo corre o salta excesivamente en situaciones en que es inapropiado hacerlo (en adolescentes o adultos puede limitarse a sentimientos subjetivos de inquietud)
- (d) a menudo tiene dificultades para jugar o dedicarse tranquilamente a actividades de ocio
- (e) a menudo «está en marcha» o suele actuar como si tuviera un motor
- (f) a menudo habla en exceso

#### Impulsividad

- (g) a menudo precipita respuestas antes de haber sido completadas las preguntas
- (h) a menudo tiene dificultades para guardar turno
- (i) a menudo interrumpe o se inmiscuye en las actividades de otros (p. ej. se entromete en conversaciones o juegos)

B. Algunos síntomas de hiperactividad-impulsividad o desatención que causaban alteraciones estaban presentes antes de los 7 años de edad.

C. Algunas alteraciones provocadas por los síntomas se presentan en dos o más ambientes (p. ej., en la escuela [o en el trabajo] y en casa).

D. Deben existir pruebas claras de un deterioro clínicamente significativo de la actividad social, académica o laboral.

E. Los síntomas no aparecen exclusivamente en el transcurso de un trastorno generalizado del desarrollo, esquizofrenia u otro trastorno psicótico, y no se explican mejor por la presencia de otro trastorno mental (p. ej., trastorno del estado de ánimo, trastorno de ansiedad, trastorno disociativo o un trastorno de la personalidad).

Códigos basados en el tipo:

Trastorno por déficit de atención con hiperactividad, tipo combinado: si se satisfacen los Criterios A1 y A2 durante los últimos 6 meses

Trastorno por déficit de atención con hiperactividad, tipo con predominio del déficit de atención: si se satisface el Criterio A1, pero no el Criterio A2 durante los últimos 6 meses

Trastorno por déficit de atención con hiperactividad, tipo con predominio hiperactivo-impulsivo: si se satisface el Criterio A2, pero no el Criterio A1 durante los últimos 6 meses

Nota de codificación. En el caso de sujetos (en especial adolescentes y adultos) que actualmente tengan síntomas que ya no cumplen todos los criterios, debe especificarse una “remisión parcial”



**“UN ENFOQUE DE PREVENCIÓN  
CRIMINAL DESDE EL ANÁLISIS  
DE LOS LINCHAMIENTOS  
COMO REACCIÓN A UN  
SISTEMA DE ATENCIÓN  
VICTIMAL FALLIDO”**

**Mónica Pérez Chavarria**  
*Licenciada en Criminología, San Luis Potosí, S.L.P.*

## INTRODUCCIÓN

*“La impunidad premia el delito, induce a su repetición y le hace propaganda: estimula al delincuente y contagia su ejemplo.”*

*Eduardo Galeano*

El panorama respecto a la seguridad y prevención de los delitos en la sociedad actual, deja mucho que desear; siendo así que de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (2019), el tema de la inseguridad es el que preocupa mayormente a la población de México. Así mismo, se habla mucho sobre algunas estrategias implementadas para el combate de la criminalidad, sin embargo, es contradictorio con el hecho de que la tasa de victimización en los últimos años se ha incrementado en niveles abrumadores y la incidencia delictiva ha ascendido en los tres órdenes de gobierno (INEGI, 2020).

Se ha visto con frecuencia en noticias nacionales y específicamente locales, el incremento de sucesos en los que una multitud detiene de manera ilegal e intenta linchar a los delincuentes, ello como el único medio de defensa que interpreta ante la ausencia de justicia. En la nota titulada Linchamiento en México, crimen al alza (Flores, 2017), publicada en el universal, la autora realiza una compilación de diversos casos en los que distintos grupos de personas, han tomado justicia por su propia mano y se han hecho cargo de que los delincuentes “paguen” por los delitos cometidos. Lo que nos lleva a reflexionar sobre... ¿Qué es lo que está generando este descontrol? ¿Por qué esa violencia generalizada? Concibiendo así, que un tema poco estudiado en el país en materia de prevención de los delitos, es el de los linchamientos.

Se es consciente de que la sociedad está reaccionando ante la impunidad, ante la indefensión, sin embargo se resalta que no lo está haciendo de una manera positiva; así, la violencia se está normalizando mediante una generalización de conductas contrarias a la legalidad y convirtiéndose en parte de la cultura, por lo que se puede advertir una sociedad en donde se vislumbra una pérdida de valores, un rechazo por el respeto de las leyes y se denota una ausencia por parte del estado para ejercer el tan idealizado control social formal del que es legitimador (Fuentes,

2015). En el mismo sentido, el sociólogo Miguel Ángel Balcárcel (entrevistado por Orozco, 2017), menciona que la falta de políticas públicas en materia de justicia deja a la sociedad como última opción la venganza colectiva.

Las turbas de vengadores están compuestas de personas con ideales similares marcados por la frustración y la rabia (Fuentes, 2016), el autor considera reprochable la ausencia o ineficacia de medidas de atención y restauración hacia las víctimas, destacando de ahí, la urgencia de solucionar este problema de violencia generalizada, en el cual tanto el sistema con legitimidad para sancionar, como la sociedad que ahonda en la ilegalidad son responsables.

En este contexto se advierte, que el incremento en las cifras de linchamientos, pone en evidencia la crisis de la impartición de justicia, por lo que se considera que México se encuentra viviendo una desestabilidad en su estructura social debido a que se ha generado una cohesión entre la sociedad inconforme con la aplicación de métodos del control formal; generándose un problema social de importante magnitud, sin embargo se distingue que ha sido poco atendido dentro del enfoque preventivo.

Entonces, desde la perspectiva analizada a continuación, se considera necesario que la víctima sea involucrada en el proceso de restructuración del tejido social, ya que la indiferencia que se le tiene, le está creando un sentimiento de vulnerabilidad, desconfianza e indefensión; por lo que está ejerciendo una venganza privada sin respetar las normas impuestas, convirtiéndose de víctimas a victimarios y ocasionando una ola de violencia que pone a tambalear la veracidad del sistema judicial y/o social. Es por ello que en el presente se vinculan todos estos elementos con algunos conceptos criminológicos para dar cuenta de la importancia que tiene la intervención del estado, como medio para prevenir la conducta antisocial que desencadenan los diversos delitos derivados de la violencia colectiva o los linchamientos.

### **La violencia colectiva: Linchamientos (o intentos de).**

Se han establecido diversas formas de violencia colectiva, sin embargo, para los fines del presente estudio, se busca enfocar exclusivamente en aquellos gru-

pos que se unen para tomar la justicia por su propia mano y dar castigo por medio del amedrentamiento, la detención ilegal y la tortura física y/o mental a los sospechosos de realizar conductas que van en contra de las normas sociales establecidas; definiendo así a los linchamientos como:

*La ejecución pública y tumultuaria de personas en clara desventaja numérica. Sin procedimiento de juicio y de forma ilegal, los agresores recurren colectivamente a la violencia para “defenderse” de quienes perciben como una amenaza o para “hacer justicia” por mano propia, castigando a los presuntos culpables de alguna falta real, ficticia o potencial contra la comunidad. (González, 2016 párr. 4).*

Un punto a destacar de la definición anterior, es el hecho de que el grupo violentador traspasa los límites de la legalidad y todas aquellas barreras penales interpuestas para evitar la realización de estas conductas; así mismo, se considera que la peligrosidad de este tipo de violencia radica en el hecho de que, la causa principal es la anterior realización de un presunto delito realizado por parte de quien ahora se convierte en la víctima de esta violencia social, por lo que influyen factores de resentimiento, hartazgo y de rabia acumulada que llevan a la planeación de una venganza alimentada de la falta de justicia y de sentimientos de indefensión (Malishev, 2017).

Además, se pierden los límites al ser una colectividad la realizadora de este acto, lo que conlleva a que se convierta en una conducta sanguinaria realizada con dolo y con métodos desproporcionales e irracionales, elevando así las cifras de violencia en la sociedad.

En años recientes se ha visto con frecuencia en noticias nacionales y locales, un incremento alarmante en la incidencia de linchamientos (tentativos y/o consumados); de acuerdo a la CNDH (2019) “el 2018 presentó un claro repunte, con un aumento de 190% respecto a 2017, al pasar de 60 a 174 casos [...]; los datos que se registran en 2019 confirman estas tendencias, ya que en los poco menos de 5 meses que han transcurrido, se han registrado 67 casos de linchamiento, con 107 víctimas”.

Para el caso de San Luis Potosí, hasta el primer trimestre del año pasado, se habían registrado 9 intentos de linchamiento en donde al menos 1 condujo a la

muerte del capturado (Redacción SLP Exprés, 2019); asimismo, en el año 2018 la fuente identifica 22 casos en la entidad; por lo que dentro del presente, se busca visibilizar la gravedad del tema y exponer una propuesta para generar incidencia política en materia de prevención del delito, tomando en consideración los motivos generadores de este tipo de violencia.

Fuentes (2016) condena la existencia de una justificación razonable para el actuar salvaje de la sociedad, sin embargo, de la misma manera recrimina la inadecuada procuración de justicia por parte del Estado.

Al respecto, Rodríguez Guillén (2005, p. 60) menciona que “generalmente cuando se habla de linchamientos se opta por una condena a su carácter violento y pasional, pero al mismo tiempo se les justifica cuando se señala que el linchado es un ladrón o un violador”. Siendo así que, la Encuesta de Percepción sobre Seguridad Ciudadana y Convivencia Vecinal realizada por el Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México (CNDH, 2019), muestra que cerca del 80% de los encuestados manifiestan aprobar en alguna medida la venganza por su cuenta propia.

Otro punto a resaltar es que, estas conductas anti-sociales prácticamente nunca se castigan; es decir, es muy raro que una o varias personas sean procesadas por ese delito, las razones son variadas y solo se mencionarán superficialmente, puesto que no es tema de relevancia en el presente: complicidad de silencio para denunciar a los participantes de la conducta, ausencia de tipificación del delito como tal, las penas de los delitos concursados son relativamente bajas, etc. Incluyendo que:

*En ocasiones las autoridades en un ánimo de evadir sus responsabilidades suelen minimizar los hechos, bajo el argumento de que las personas fallecidas contaban con antecedentes penales o existía el señalamiento directo de la víctima; aprobando con ello, la conducta cometida por los perpetradores, dejando de lado la necesidad de investigar los hechos en su totalidad y deslindar las responsabilidades que correspondan. (CNDH, 2019, p. 11)*



Seguindo a Leandro Aníbal (2015), en su análisis para entender las causas que llevan a la manifestación de las prácticas de linchamiento, se expone que la violencia se produce debido a que cuando una víctima acude a solicitar orientación y/o hacer del conocimiento un hecho criminal sufrido, esta no obtiene respuestas por parte de las autoridades, denotándose una omisión hacia esta, que se traduce en una reacción violenta ante la falta de atención percibida.

De la misma manera, Malishev (2017) sostiene que cuando el sistema legitimado para el ejercer el castigo a los agresores pierde su eficacia o se debilita, y además se olvida de la víctima, emerge inmediatamente el problema de la violencia desmedida, que tiene antecedentes en la venganza privada. Ésta crisis de autoridad provoca una percepción de impunidad en la colectividad que ha sido afectada con las conductas antisociales (Rodríguez & Veloz, 2016); y se da el surgimiento de rencor e indignación por el menoscabo en las funciones propias que debería garantizar el Estado, por lo cual, con el alma envenada por todos estos sentimientos, la víctima está dispuesta a reaccionar de la manera que sea con el fin de obtener

una satisfacción o resarcimiento que disminuya sus ánimos coléricos y que le proporcione un ideal de justicia.

Entonces se deduce que el país ha entrado en un retroceso hacia la venganza privada, por lo que a través del presente, se advierte la importancia de dirigir estrategias preventivas desde una perspectiva victimológica, hacia las personas que han sido víctimas, ya sea individuales o colectivas de algún delito; con el objetivo de erradicar o disuadir conductas de venganza por parte de éstas, reduciendo con ello el número de delitos relacionados con esta conducta, así como los índices de violencia generalizada que pueden llevar a una sociedad anómica, cuyo concepto fue planteado por Emile Durkheim y propone la existencia de una crisis social, por la desorganización derivada de la ausencia de reglas que determinen las funciones de cada grupo o sector social (González, 2015).

### **La política criminal**

Las estrategias utilizadas por el gobierno mexicano para combatir la criminalidad y mantener el control

social, históricamente se han enfocado más en la represión que en la prevención, siendo así que en 2019 únicamente el 14% del gasto total destinado para la seguridad pública se absorbió para la prevención del delito (Observatorio Nacional Ciudadano, s.f).

Paralelamente, diversos autores estiman, que cuando se ha tratado de combatir el crimen empleando esta alternativa, se ha hecho poniendo énfasis en la reinserción social de los delincuentes buscando impedir la reincidencia, omitiendo a una de las partes esenciales en el estudio de la conducta delictiva: la **víctima**. No se tiene duda de que la intervención al infractor resulta indispensable para la prevención de la delincuencia; sin embargo, es claro que, al enfocar estrategias preventivas dirigidas en la atención victimológica, los resultados se robustecerían optimizando así el funcionamiento del sistema judicial en torno a la reducción de los índices delictivos.

En el mismo sentido, encontramos que los métodos utilizados para la prevención de las conductas antisociales son primordial objeto de estudio de la política criminal, la cual se auxilia de otras ciencias para lograr esta labor. En el presente, se destaca la pertinencia de emplear la victimología para construir un nuevo enfoque de prevención de la violencia, enfocando estrategias en aquellas víctimas que ya sufrieron los daños de una conducta criminal, procurando una atención digna y justa con el fin último, de prevenir que esta adopte medidas violentas de venganza que la lleven a transmutarse en criminal.

La política victimológica planteada para el caso en concreto, se corresponde con la prevención secundaria (véase clasificación sobre la prevención del delito proporcionada por Canivell); puesto que ésta proyecta que debe ser orientada a colectivos específicos que se encuentran en alto riesgo de cometer hechos delictivos; misma situación en la que se encuentran aquellas víctimas, que a causa de una desatención e indiferencia después de que han sido victimizados en múltiples ocasiones por algunos delitos que han quedado en la impunidad, tienen una sed de venganza que no podría ser calmada hasta lograr el objetivo de resarcir su daño, haciendo pasar a sus victimarios por lo mismo que ella ha pasado.

## Victimología criminológica

Desde el surgimiento de la venganza privada, se ha desarrollado lo que hoy se conoce como victimología, así en la ley talional la víctima era tomada en cuenta al momento de establecer las penas y medidas de compensación para esta (Macedonio, s.f).

Sin embargo, con la evolución de la administración de justicia se va creando una omisión, las nacientes formas de gobierno fueron dejando de lado la importancia de la víctima en el estudio criminológico. Se considera que el surgimiento de la victimología fue precedido por Mendelshon, quien volvió a interesarse inicialmente por el estudio de las víctimas siendo considerado el creador de la victimología.

Otros autores atribuyen su inicio a Hans Von Hentig. Lo cierto es que, con el surgimiento de esta nueva ciencia, la víctima comienza a recobrar importancia nuevamente dentro del fenómeno de la delincuencia.

Sin profundizar en el debate acerca de la autonomía de la victimología y unificando algunas definiciones de la bibliografía, para fines del presente ensayo; se le puede concebir como el conjunto de conocimientos que se aplican en el estudio de la víctima, para comprender el proceso de su victimización y proporcionar una atención victimológica eficaz. A demás, se destaca la importancia de su participación como auxiliar en la política criminal, para la elaboración de medidas preventivas que se garantizarían a través de la intervención adecuada hacia la víctima.

Al momento de hacer mención de la función preventiva de la victimología, gran parte de la bibliografía se centra en la prevención victimal. Es decir, aquella cuyas intervenciones se dirigen a “re-educar” a la víctima para que no vuelva a ser victimizada. Buscando un nuevo paradigma, se destaca la importancia que tiene el proporcionar atención y acompañamiento a las víctimas del delito, no sólo en aras de prevenir que sean victimizadas nuevamente, sino también tratando de evitar sentimientos de indefensión que la hagan sentirse desprotegida y olvidada, se trata de prevenir los delitos específicos derivados de los linchamientos.

Así, el sistema penal debe asegurar la aplicación de medidas restaurativas que compensen o resarzan a la víctima el daño por el hecho delictivo en el caso específico, además es indispensable generar concien-

cia de raciocinio para que se actúe en el marco de las leyes penales, dejando la tarea de la persecución del delito a quien corresponde.

Para que el Estado garantice de manera eficaz toda esta tesitura, se considera necesaria la intervención de expertos en materia victimológica, toda vez que son ellos quienes lograrán realizar un estudio detallado de la víctima del delito atendiendo al estudio de los daños y las consecuencias que esto pueda generar, así conjuntando sus resultados con los estudios criminológicos, se logrará establecer un tratamiento clínico-victimológico para mitigar la afectación causada por el delito, proporcionando herramientas para una prevención de las conductas de violencia por parte de las víctimas de los delitos.

Las consecuencias derivadas de un hecho victimizante para el caso en concreto, se explican dentro de la teoría circular de la victimización, abordada en el VII Congreso de la ONU con el título de “espiral de la victimización”. Otra denominación proporcionada es “retroalimentación victimal”, y consiste en los casos en los cuales las personas que han sido víctimas por alguna conducta criminal reaccionan de manera violenta para tomar justicia por sus propias manos, conmutándose de esta manera en criminales y colocando a su agresor en la víctima del nuevo hecho criminal, invirtiendo así los papeles dentro de la dinámica delictiva.

Entonces respaldando nuestra problemática de estudio, reafirmamos la importancia de enfocarnos en la atención y aplicación de estudios victimológicos hacia la víctima de hoy, puesto que ésta queda en riesgo potencial de convertirse en el criminal de mañana. La trascendencia de realizar una adecuada política de prevención victimológica, consiste en evitar el espiral de victimización antes expuesto, logrando generar incidencia en la reducción de los índices delictivos derivados de este tipo de violencia.

## Desvictimización

Atendiendo a la definición de victimología, se destaca un punto medular en torno a la temática abordada. Se ha venido recalando la importancia que tiene proporcionar a la víctima una atención posterior al daño que se le ocasionó con la conducta delictiva, de manera que quede satisfecha con el proceso, reduciendo

con ello factores que la lleven a tomar justicia por su propia mano. Así, se considera imprescindible realizar un proceso de desvictimización a la parte ofendida, o una constructiva “reinserción social de la víctima”. Dicha desvictimización se refiere a:

*Proceso de reparación, entendida no sólo como indemnización de perjuicios, sino como reconocimiento social, asistencia y reintegración social. Los actores implicados son desde el sistema de justicia penal, las fuerzas de seguridad, los servicios sociales y los profesionales sanitarios y de la salud mental hasta los responsables políticos, los medios de comunicación, las instituciones de apoyo a las víctimas o las asociaciones de víctimas y familiares (Morcillo, 2014, p. 11).*

Al respecto se hace mención al Modelo de Asistencia Integral de Atención a Víctimas del delito (CEAV, 2015), que se establece como una medida para tratar de dar solución al problema, en demasía arraigado, de la desatención a las necesidades de las víctimas. Dicho modelo expone una serie de procedimientos que han de realizarse en favor de las víctimas en aras de lograr esa desvictimización, proporcionándole la orientación y atención necesaria, para evitar que busque otras alternativas de justicia, que lo lleven a convertirse en criminal, tal como sucede en los linchamientos.

*(...) las víctimas requieren que los sistemas de seguridad y justicia penal den respuesta en lugar de agravar sus problemas, recibir la información adecuada para la correcta canalización y seguimiento del proceso, así como apoyo emocional en primer contacto; asistencia para tener acceso a servicios, atención de las autoridades del orden público respecto de sus necesidades fundamentales, garantizar el acceso a los servicios de atención a todas las víctimas, crear fondos para prevención y garantizar la atención médica a las víctimas, todos los anteriores de forma gratuita e independientemente de que denuncien. (“Problemática y necesidades de las víctimas”, pág. 7)*

Como parte del proceso de desvictimización también se destaca la importancia de la justicia restaurativa, la cual radica en reestructurar la brecha entre la víctima y el agresor, con el objetivo, entre otros, de hacer partícipe a la víctima en el proceso de restauración del delito, para que no sienta que ha sido apartada o ignorada en sus necesidades víctimales. Las cuales deberían satisfacerse en medida de lo posible, con el

claro objetivo de pacificar sus impulsos de rebeldía al percibir que se le ha tomado en cuenta en este proceso ya que “la investigación en torno a la experiencia de las víctimas en los procesos penales indica, que en los mejores casos, el proceso, la detención y la emisión de sentencias pueden ejercer un poderoso efecto catártico para aliviar los sentimientos de culpa y complicidad” (Adler, Z., cit. en Arrona, s.f., pág. 7). Así, el hecho de proporcionar mecanismos alternos de solución de conflictos y la aplicación de la justicia restaurativa eficaces, contribuiría a la reducción de los índices de violencia vengativa o linchamientos.

## CONCLUSIONES

Es materia de relevancia visibilizar la situación actual en la que nos encontramos inmersos como sociedad. Estamos en un punto en donde la desestabilidad organizacional y la desatención a ciertos sectores sociales están desestructurando a este ente.

Cada vez es más común el conocer de una conducta antisocial más cercana a nosotros, es decir, antes podíamos asombrarnos de lo que sucedía en otra localidad, en otro estado o en un lugar alejado. Sin embargo, ahora la criminalidad nos ha alcanzado, y tal parece que se ha ido normalizando este hecho. Se considera un tema preocupante y de actual relevancia, la manera en que se han descalificado los controles sociales, se advierte que el ambiente de violencia se ha ido generalizando y tal parece que las estrategias empleadas por el sistema judicial van en decadencia hacia un futuro incierto.

En torno a esta ausencia de organización social, en donde existe más preocupación por reprimir el delito; germinan conductas desviadas, como un intento desesperado por buscar justicia y formar parte de un entramado social de donde se ha sido excluido constantemente. En el presente se planteó una problemática en específico: los linchamientos; que se instauran a partir de ese intento deliberado de buscar un lugar dentro de la estructura social, en donde se visibilice y no se siga relegado la importancia dentro del control social.

Al respecto, se expuso un tema de análisis con más potencial para explotarse y se es concluyente, en que

el darle reconocimiento al papel que juega la víctima dentro del proceso penal y distinguir su importancia, es de gran utilidad para enfocar en ella acciones que favorezcan la prevención del delito.

Resaltando en este punto que el estudio victimológico que se realice a la víctima es imprescindible para lograr interpretarla como una víctima que se encuentra en riesgo potencial de convertirse en victimizadora, a través de conductas violentas como es el participar en un linchamiento. Resulta fundamental la intervención en este sector a través de medidas de atención, orientación y apoyo en la búsqueda de alternativas tendientes a desvictimizarla para favorecer su percepción respecto al proceso que le contravino por haber sido victimizada; con el objetivo de que no se quede estancada en el papel de víctima y lograr que supere el daño que le ha ocasionado el hecho delictivo, ello con el fin último de prevenir que esta adopte medidas de reacción violentas que la lleven a transmutarse en criminal.

Se trata de evitar que más víctimas se conviertan en delincuentes, lo que resulta óptimo toda vez que nos enfrentamos a seres que lo único que requieren es saber que hay alguien que entiende sus necesidades. Agregando que el beneficio social en que se traducen estas acciones impedirá una sociedad anómica, carente de estructura y organización.

Se estima entonces, que es momento de cambiar de paradigma y dirigir la mirada hacia otro ángulo que nos permita reaccionar de manera efectiva e integral privilegiando la atención hacia un sector social en riesgo criminal que ha sido poco visibilizado, con el objetivo de restaurar el tejido social dañado por los actos de linchamientos.

## BIBLIOGRAFÍA

Arrona Palacios, A. (s.f.). La influencia de la victimología en la justicia restaurativa y los programas de mediación. Dialnet. En Línea.

Comisión Nacional de Derechos Humanos (2019). Informe especial sobre los linchamientos en el territorio nacional.

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (2015). Modelo de Asistencia Integral de Atención a Víctimas del delito. DOF.

Flores, C. (2 de Octubre de 2017). Linchamiento en México, crimen al alza. El universal. Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/seguridad/linchamiento-en-mexico-crimen-al-alza>

Fuentes Hernández, G. (7 de noviembre de 2015). Los linchamientos en México alcanzan niveles históricos. Sin embargo.mx, periodismo digital con rigor. Recuperado de: <http://www.sinembargo.mx/07-11-2015/1541883>

Fuentes, L.M. (03 de octubre de 2016). Linchamientos: violencia bárbara. Excelsior. Recuperado de: <http://www.excelsior.com.mx/opinion/>

González, A.; Sánchez, A. (2015). Criminología, Editorial Porrúa, México, D.F.

González Paz Paredes, C. (26 de mayo de 2016). Linchamientos. La violenta ambigüedad de la justicia. Nexos. Recuperado de: <http://economia.nexos.com.mx/?p=97>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2019). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE).

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2020). Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), principales resultados, cuarto trimestre 2019.

Macedonio Hernández, C.A. (s.f). Breve análisis del origen y evolución de la víctima en el derecho penal.

Malishev, M. (2017). Venganza y “ley” del talión. La Colmena, (53), 24-31.

Morcillo R. N. (2014). Recuperado de: <http://criminologia.es/crimipedia>.

Observatorio Nacional Ciudadano (s.f.). Gasto público en seguridad: una mirada a la ruta de los recursos, México.

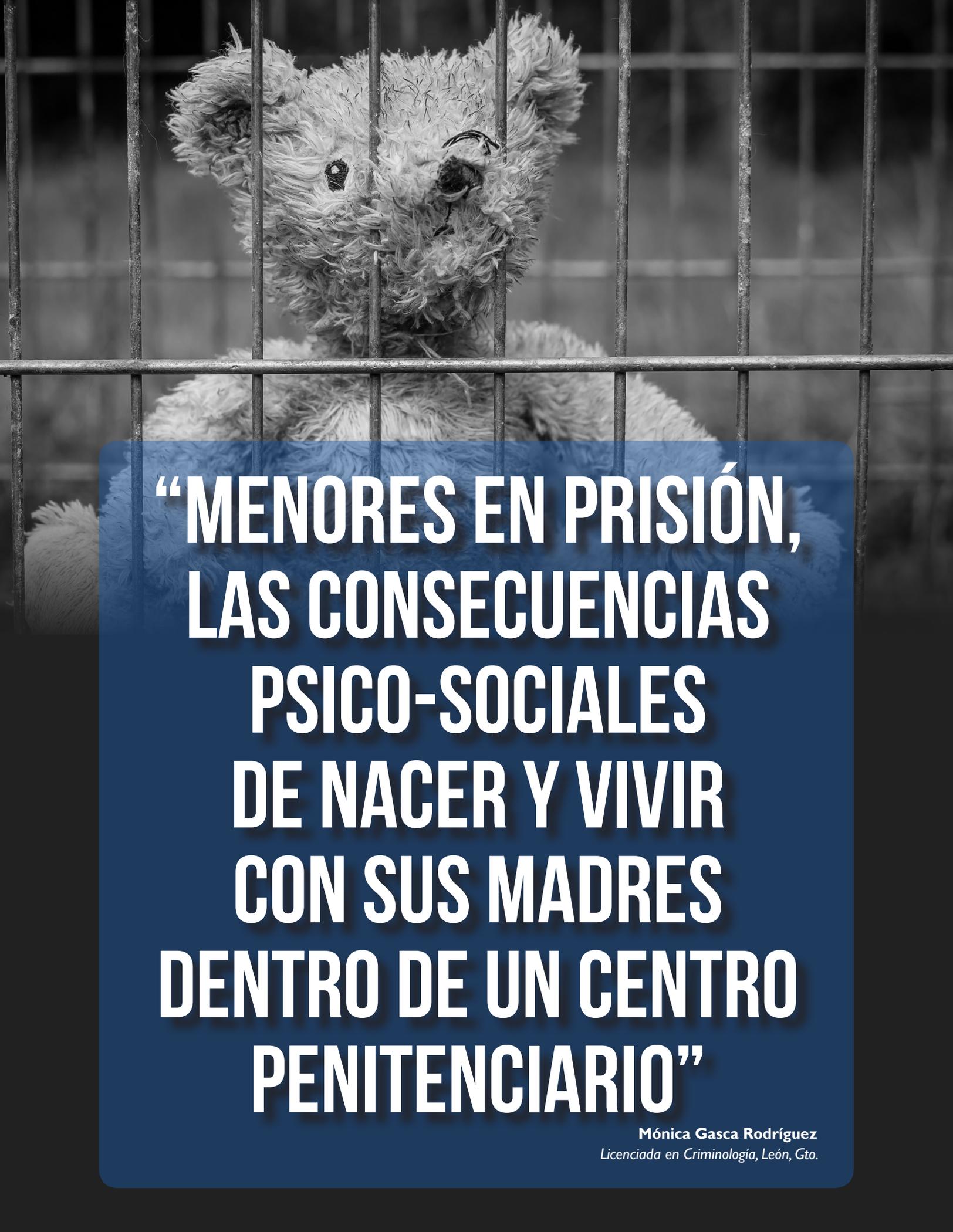
Orozco, A. (3 de mayo de 2017). El fracaso del estado da lugar a los linchamientos. Prensa libre. Recuperado de: <http://www.prensalibre.com/guatemala/comunitario/>

Redacción SLP Expres (24 de marzo 2019). En últimos 2 años, 30 linchamientos en S.L.P. Expres. Recuperado de: [http://www.elexpres.com/2015/nota.php?story\\_id=194062](http://www.elexpres.com/2015/nota.php?story_id=194062)

Rodríguez Guillén, R. y Mora Heredia, J. Los linchamientos en México: entre el Estado de Derecho y los usos y costumbres. El Cotidiano, núm. 129, enero-febrero, 2005, pp. 56-67.

Rodríguez Guillén, R. y Veloz, N.I. (Noviembre 2016). Violencia social: geografía de los linchamientos en México. El cotidiano, (200), 47-56.





**“MENORES EN PRISIÓN,  
LAS CONSECUENCIAS  
PSICO-SOCIALES  
DE NACER Y VIVIR  
CON SUS MADRES  
DENTRO DE UN CENTRO  
PENITENCIARIO”**

**Mónica Gasca Rodríguez**  
*Licenciada en Criminología, León, Gto.*

## INTRODUCCIÓN

La criminalidad femenina es un fenómeno que, en los últimos años, se ha hecho cada vez más presente sumando cifras a las estadísticas delictivas del país y, aunque aún no representa un porcentaje considerable si lo comparamos con la criminalidad masculina, resulta ser un factor al cual se le debe brindar la importancia e interés debida, ya que de esta situación derivan un sinnúmero de problemáticas, carencias y necesidades que se deben atender, priorizar y resolver.

El perfil de la mujer delincuente promedio resulta ser proveniente de un estrato socioeconómico bajo, por lo general jóvenes de entre 20 a 35 años, cuyo estado civil es casada o en unión libre, y que al ingresar a un centro penitenciario se divorcian o separan, son madres que, en promedio, tuvieron a su primogénito a los 18 años y tienen de 1 a 3 hijos quienes son sus dependientes económicos. El nivel de educación es básico (en promedio secundaria completa) y en varios casos abandonan los estudios por problemas económicos. La ocupación que desempeñaba antes de ingresar a prisión consistía en empleos poco remunerados (INMUJERES & REINSERTA, 2016, pág. 58).

De manera frecuente, los factores que se correlacionan en la dinámica delictiva son ser madre y el bajo sueldo. Estos orillan a las mujeres a cometer algún acto delictivo con la intención de poder conseguir de manera rápida el sustento para sus hijos al ser ellas la única fuente de ingresos. Al ser privadas de su libertad, estos niños o niñas quedan sin su figura materna y aunque algunos pueden ser resguardados por los familiares de la mujer, hay otro grupo que carece de esta protección y pasan al resguardo del Estado en instituciones de cuidado para menores. Pero: ¿qué pasa cuando la mujer privada de su libertad ingresa embarazada a prisión o, que dentro de ella, decide tener un hijo?

Este trabajo tiene como objetivo, vislumbrar las consecuencias que padecen los menores que nacen y viven en prisión, enfatizando las consecuencias psico-sociales a las que éstos se enfrentan. Además de resaltar que los centros penitenciarios no son un lugar apropiado para que nazca y viva un menor dado que no cuentan con las instalaciones adecuadas para la estadía y necesidades de una mujer embarazada y

de su hijo. Así como demostrar, de acuerdo a porcentajes proporcionados por REINSERTA (INMUJERES & REINSERTA, 2016), que:

*El 3% de las hijas e hijos de las mujeres en prisión no se encuentra registrado, el 67% de las mujeres embarazadas considera que su alimentación no es adecuada para su bienestar y el del feto, además de no encontrarse en un área especial para atender su condición, el 22% de las mujeres fueron víctimas de abuso/acoso sexual al momento de su detención, el 23% fueron amenazadas con lastimar a sus hijas o hijos al momento de su detención (págs. 58-59).*

*Caso real:*

*“Aquí todo se cobra” dijo Carmen, “cuando mi hija nació yo pagué el traslado al hospital y el parto. Me salió en \$800 pesos por los viáticos de las guardias, la gasolina de la camioneta y un dinerito extra que me dijeron iba a ser por cualquier complicación que hubiera”. ¿Pero el hospital no es público? se le preguntó a Carmen, “Sí, pero ese dinero no fue para el hospital, fue para el centro penitenciario”.*

*Carmen, mujer privada de la libertad en un centro penitenciario de la República Mexicana (pág. 74).*

penitenciario de la República Mexicana (pág. 74).

Demostrando que en la práctica los centros penitenciarios no cumplen con lo establecido en las leyes y normativas que deben regular la estancia digna y velar por el cumplimiento de los derechos del menor, así como procurar el bienestar de las mujeres privadas de su libertad.

## DESARROLLO

Desde la antigüedad han existido lugares donde se albergaba, castigaba e incluso se dejaba morir a los individuos que cometían algún tipo de acto considerado negativo contra la sociedad. Con el tiempo, estos lugares han ido evolucionando a ser lo que hoy en día se conocen como Centros Penitenciarios. “Centro destinado a la custodia de los detenidos, presos y penados, que cuenta con medidas de seguridad para evitar que éstos puedan salir libremente” (Real Academia Española, 2020).

Éstos forman parte del sistema penitenciario actual cuyo fin versa, de acuerdo al Artículo 18 de la Cons-

titudin Polítca de los Estados Unidos Mexicanos, sobre “la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la educacin, la salud y el deporte como medios para lograr la reinsercin del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir” (CPEUM, 2019, pág. 19). De esta forma y apelando al derecho penal como medio para ejercer la justicia, se eliminó toda forma de castigos y se vela por los derechos de todo hombre o mujer privados de su libertad.

Desafortunadamente lo que no ha cambiado con el tiempo es que los centros penitenciarios son diseados pensando únicamente en la poblacin masculina, pues difcilmente se creía que una mujer fuera capaz de cometer algún delito. Aunque esta creencia quedo lejos de ser algo irrealizable.

Cifras recientes publicadas por el periódico Milenio indican que en cinco años aumentó en un 56% el índice de mujeres delincuentes, del cual 88% eran madres y 37% vivían con sus hijos dentro de los centros penitenciarios (Gudiño, 2018). Las cuales sufren las consecuencias de encontrarse internas en los centros varoniles, puesto que no cuentan con las instalaciones y artículos necesarios para la estancia de este sector. El gobierno difcilmente se interesa por este grupo de la poblacin, al considerar que las mujeres delincuentes son una minoría por lo que no se les da la importancia necesaria y no se destinan recursos para atender las necesidades de ellas ni la de sus descendientes.

Los nacimientos y estancia de los hijos e hijas de internas dentro de un Centro Penitenciario suelen ser algo incomprensible para un ciudadano promedio e incluso suele ser una situacin desconocida. Las mismas instituciones y el estado los han vuelto invisibles al no darles la importancia y atencin que necesitan, pero lo cierto es que es una realidad latente y muy preocupante, ya que estos niños y niñas sufrirán las consecuencias de vivir en una penitenciaría. Consecuencias de tipo físicas, emocionales, alimenticias y sociales que a la larga afectará en su adecuado desarrollo en sociedad.

En México contamos con un compendio de leyes y reglas que velan y protegen por los derechos de las mujeres reclusas en su condición de madres, así como de sus hijos e hijas. La Ley Nacional de Ejecucin Pe-

nal, en su Artículo 36°, menciona el derecho de la mujer de convivir con su hijo o hija hasta la edad de 3 años, así como los derechos del menor que se encuentre dentro de un Centro Penitenciario, los cuales consisten en recibir el más alto nivel posible de salud, educacin inicial y acceso a participar en actividades recreativas (2016, págs. 23-24).

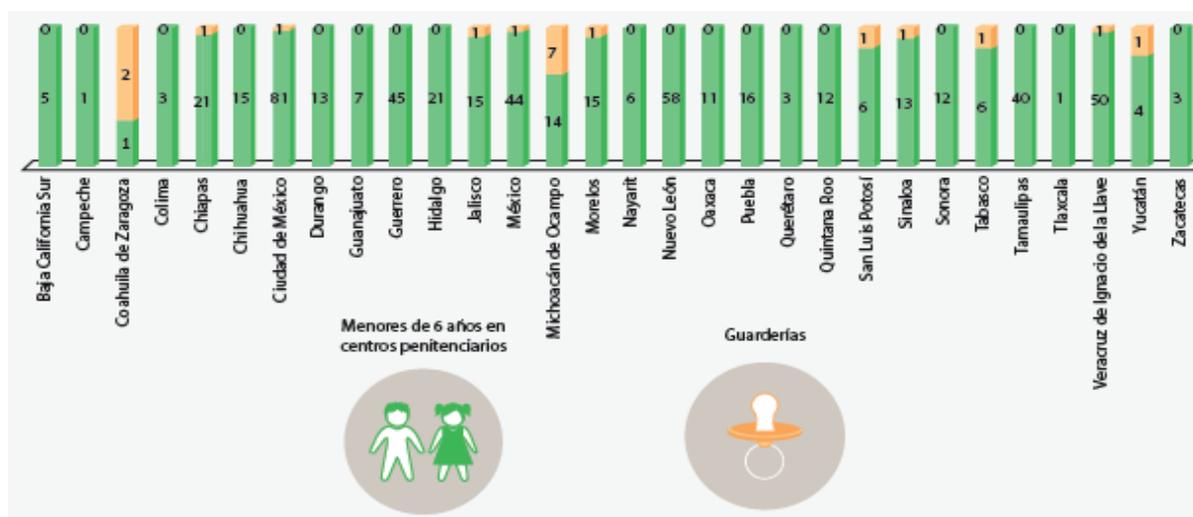
Las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos, conocidas como las Reglas Nelson Mandela, en el numeral 29 indica la importancia de velar por el interés superior de todo niño y niña que se encuentre con su madre o padre en un Centro Penitenciario. Para esto, el establecimiento deberá proporcionar una guardería para la estancia del menor cuando no pueda ser atendido por su madre o padre, así como proporcionar servicios de atencin sanitaria adecuada para el menor (2017, pág. 11).

Debemos recordar que todo niño o niña que se encuentre dentro de un Centro Penitenciario tiene la misma facultad que el resto de los niños y niñas de gozar de sus derechos humanos sin distincin alguna. La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (2018) los reconocen como titulares de derechos y garantizan el pleno ejercicio de los mismos; entre estos se encuentran el derecho a la vida, la salud, la educacin, el esparcimiento, derecho a vivir en condiciones de bienestar y tener acceso a una vida libre de violencia.

Desafortunadamente en la práctica, estos decretos no se cumplen como debería dado, en primera instancia, al poco interés sobre el bienestar y futuro de los menores dentro de prisin. En segundo lugar, a la falta de recursos económicos necesarios para adecuar los establecimientos ya existentes y la creacin de nuevos. Y finalmente, a la falta de sanciones a las instituciones que no cumplen con la aplicacin de los mandatos correspondientes para velar por el interés superior del menor y respetar los derechos de la madre privada de su libertad.

De acuerdo a datos proporcionados por el INEGI, a través de su publicacin “Estadísticas sobre el Sistema Penitenciario Estatal en México” (2017) se da a conocer que sólo el 11% de los 174 centros estatales femeniles y mixtos cuentan con guardería, (imagen 1).

## Imagen I



Nota: No se muestran los estados de Aguascalientes y Baja California, ya que no registraron hospedar menores de 6 años ni contar con guarderías.

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2017.

La imagen anterior demuestra que existe una falta de espacios adecuados y propicios para que un menor pueda ser cuidado durante las horas donde la interna se encuentre laborando en algún taller dentro del Centro Penitenciario y donde se le puede propiciar las atenciones para que conviva con otros niños y niñas, aprenda, juegue y se desarrolle sanamente.

En México, de acuerdo al informe realizado por el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria (DNSP) en 2018, se reportaron la existencia de centros mixtos y femeniles donde se encontraron algunas condiciones que necesitan atención prioritaria en aspectos relativos a la salud, la estancia y las atenciones propias de las mujeres, niños y niñas (tabla 1), (DNSP, 2018, pág. 494).

Tabla 1.

### Condiciones generales que necesitan atención en los centros penitenciarios

CENTROS FEMENILES	CENTROS MIXTOS
<p><b>I. Aspectos que garantizan la integridad personal del interno.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Servicios para mantener la salud de las personas privadas de la libertad.</li> </ul> <p><b>II. Condiciones de Gobernabilidad.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Insuficiencia de personal de seguridad.</li> </ul> <p><b>III. Reinserción social de interno.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Clasificación entre procesadas y sentenciadas.</li> </ul> <p><b>IV. Grupos de internos con requerimientos específicos.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y de desintoxicación voluntaria.</li> </ul>	<p><b>I. Aspectos que garantizan la integridad personal del interno.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Servicios para mantener la salud de las personas privadas de la libertad.</li> <li>Separación entre hombres y mujeres.</li> </ul> <p><b>II. Aspectos que garantizan una estancia digna.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Inexistencia o insuficiencia de instalaciones necesarias.</li> </ul> <p><b>III. Condiciones de Gobernabilidad.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Insuficiencia de personal de seguridad (femenil).</li> </ul> <p><b>IV. Reinserción social del interno.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Deficiente separación entre procesados y sentenciados.</li> <li>Actividades laborales, educativas.</li> </ul> <p><b>V. Grupos de internos con requerimientos específicos.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Deficiente atención a mujeres y/o hijos que viven con ellas.</li> <li>Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y de desintoxicación voluntaria.</li> </ul>

NOTA: Muestra recabada durante la visita de supervisión penitenciaria a 19 centros femeniles (18 estatales y 1 federal) albergando el 45.79% correspondiente a la población femenina, así como 91 centros mixtos siendo el 54.20% mujeres.

Fuente: Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria (DNSP), 2018.



Es evidente que los centros mixtos presentan mayores deficiencias y resulta ser una cuestión angustiante ya que en estos centros los menores no sólo conviven con sus madres y el resto de mujeres privadas de su libertad, sino que también conviven con la población masculina. Ya que al no existir una adecuada separación entre hombres y mujeres los menores corren el riesgo de presenciar situaciones de violencia, abusos, riñas, relaciones sexuales, consumo y venta de droga y demás situaciones que pueden dañarlos afectando su estabilidad y salud tanto emocional como física.

Cabe señalar que los menores durante sus primeros años de vida se desarrollan y aprenden a partir de la imitación, teoría explicada por el psicólogo Albert Bandura (Jara, Olivera, & Yerrén, 2018), quien a través de un experimento llamado “El Muñeco bobo” realizado a niños, pudo confirmar su teoría del aprendizaje social, donde demuestra que los niños convierten en conductas propias los comportamientos observados que realizan los individuos con los que conviven y de lo que pudieran observar en el medio que les rodea. Éstos niños y niñas al nacer y desarrollarse en un

Centro Penitenciario puede generar que en “un futuro repitan el tipo de conductas observadas y aprendidas en dicho ambiente. La cárcel por su naturaleza de segregación afecta sobre todo en el desarrollo emocional, psicomotriz, social y cognitivo” (INMUJERES & REINSERTA, 2016, pág. 35).

Asimismo la Comisión Nacional de los Derechos Humanos concuerda respecto a las insuficiencias presentes en los Centros Penitenciarios, a través de un estudio realizado en 2016 donde encontraron lo siguiente: a) insuficiencia de infraestructura que garantice una estancia digna; b) deficiencias en el servicio médico y en educación inicial y preescolar; c) deficiencias en la alimentación, y d) inadecuada atención y clasificación (Giacomello, 2018, págs. 125-126).

Además durante el embarazo la madre y el feto necesitan de cuidados y atenciones idóneas para esta etapa, así como una correcta alimentación para que la madre pueda proporcionarle al futuro bebé los nutrientes necesarios para un correcto desarrollo. Al nacer sucede lo mismo, “más del 80% del cerebro del

bebé se forma antes de los 3 años, y un 75% de cada comida sirve para desarrollar su cerebro” (UNICEF, 2017). Si estos requerimientos no se cumplen, las y los niños sufrirán retraso en su crecimiento, deficiente nutrición y en general un incorrecto desarrollo.

En los centros femeniles, no se muestra, de forma considerable, la falta de cuidados para la atención de mujeres, niños y niñas, pero sí que el aspecto salud sigue vulnerable y representa una situación delicada, dado que, el Centro al no prestar los servicios adecuados o contar con las instalaciones idóneas no pueden brindar atención oportuna en casos de enfermedades que las mujeres, niños y niñas pudieran presentar, así como partos y sus respectivas complicaciones en caso de suceder.

Para ejemplificar dicha aseveración, la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca (2015) expone el caso de una interna que refiere la siguiente situación:

*La “Interna I” señaló que desde hace aproximadamente un año, en dicho penal se encuentra viviendo su hijo, un niño “NI” de cinco años de edad diagnosticado con parálisis cerebral y quien se encuentra en silla de ruedas, y según lo referido por la interna desde que “NI” llegó a vivir a dicho penal no recibe terapia de rehabilitación, y hace ya varios meses que no recibe atención médica (Giacomello, 2018, pág. 127).*

Diversos autores (Villalta, Giordia, Gesteira, Graziano y Fernández citados por (INMUJERES & REINSERTA, 2016) externan su punto de vista al considerar que un centro penitenciario no es un lugar idóneo para que vivan los niños debido a las consecuencias que ello implica, como: “desarrollar una menor estatura, una alta proporción de riesgo a problemas emocionales, afecciones respiratorias, retrasos en los procesos madurativos, pérdida de los sentidos, conductas disfuncionales que afectan los procesos de socialización, entre otras (págs. 36-37).

La postura de estos autores describe una realidad inquietante ya que la estancia del menor, lejos de procurar una reinserción de la madre, de manera involuntaria, se promueve la creación de conductas antisociales y problemas en el desarrollo de los niños. Tomando en cuenta lo referido por los autores antes mencionados y a falta de investigaciones que demues-

tren lo contrario, al salir del centro se desenvolverán con las herramientas que adquirieron en dicho lugar, y que probablemente sea como individuos transgresores de la ley, lo que por consiguiente genere un círculo vicioso de delincuencia.

## CONCLUSIONES

La realidad de las condiciones de vida en los Centros Penitenciarios deja un sabor amargo y una preocupación enfocada en los menores, esos seres que no pidieron nacer en dichas condiciones y que las madres, por decisión o al no tener otra opción, los recluyen con ellas y los privan de su libertad. Un valor humano y un derecho que al ser niños es lo más atesorado, la oportunidad de pisar el pasto, la tierra, jugar con una mascota, comer un helado, etc. Son situaciones tan banales y cotidianas, pero es ajeno para un niño que nace y vive en un centro penitenciario.

Es de suma importancia estructurar políticas públicas encaminadas a atender las necesidades urgentes de los niños en prisión procurando su estabilidad emocional y seguridad física. Al igual que un correcto desarrollo y aprendizaje, así como medidas alternativas a la prisión (cuando la situación lo permita) para las madres de familia o embarazadas al momento de su detención para evitar que se alejen de sus hogares procurando el bienestar del núcleo familiar, así como implementar medidas informativas con el fin de evitar que éstas tengan dentro de prisión a su hijo, donde ya se mencionó, no es el ambiente ideal.

Considero enfatizar la importancia de exigir, sin excepción, incluso a través de la creación de normativas, que las mujeres privadas de su libertad implementen el uso de métodos anticonceptivos durante las visitas íntimas. Pues en muchos casos estas mujeres suelen intimar con hombres que se encuentran presos en los mismos centros penitenciarios en casos cuando este sea mixto o bien, de sus parejas que se encuentran fuera de prisión durante la visita conyugal y de esta manera concebir y “lograr, con ese embarazo, obtener ciertos beneficios como una mejor celda, más tiempo libre o evitar las celdas de castigos” (INMUJERES & REINSERTA, 2016, pág. 37).

De no ser así, la problemática de tener menores en

centros penitenciarios seguirá creciendo y se tendrá más niños y niñas con problemas psicosociales que, como se mencionó anteriormente, genera un círculo vicioso de conductas antisociales.

Además de realizar una mayor difusión de las necesidades de los niños, así como de las mujeres privadas de su libertad, para que las autoridades propicien que las instalaciones, artículos, alimentación y servicios sean satisfactorios durante su estancia en los centros penitenciarios, así como apegados a los derechos humanos donde se centre el interés en el menor.

## BIBLIOGRAFÍA

CPEUM. (20 de diciembre de 2019). México.

DNSP. (2018). Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria.

Giacomello, C. (2018). Niñas y niños que viven en prisión con sus madres. Una perspectiva jurídica comparada. México: Leyla Valentina Méndez de la Paz Pérez.

Gudiño, A. (7 de agosto de 2018). Creció 56 % el nú-

mero de mujeres en prisión. Milenio, pág. 1. Obtenido de <https://www.milenio.com/policia/crecio-56-el-numero-de-mujeres-en-prision>

INMUJERES, & REINSERTA, A. (octubre de 2016). Diagnóstico de las circunstancias en las que se encuentran las hijas e hijos de las mujeres privadas de su libertad en once centros penitenciarios de la República Mexicana. Propuesta de políticas públicas para atender de manera integral sus necesidades... Obtenido de REINSERTA: <https://drive.google.com/drive/folders/16pCiLr8h1siRdM2DYGf8j7oy0kHnc7n5>

Jara, M., Olivera, M., & Yerrén, E. (2018). Teoría de la personalidad según Albert Bandura. Revista de Investigación de estudiantes de Psicología "JANG", 26-28.

Real Academia Española. (27 de febrero de 2020). DEJ. Obtenido de <https://dej.rae.es/lema/establecimiento-penitenciario>

UNICEF. (2017). Desarrollo de la primera infancia. La primera infancia importa para cada niño. Obtenido de <https://www.unicef.org/es/desarrollo-de-la-primer-infancia>





# “LETRA MUERTA NORMA 035-STPS-2018”

**Luis Enrique Vizcaya Servín**  
*Maestría en Administración, Querétaro, Qro.*

## INTRODUCCIÓN

El hombre a través del tiempo ha estado constantemente evolucionando en todos los aspectos de su vida, rodeándose en un entorno lleno de progresos constantes, en su paso por este planeta ha habido fenómenos que no siempre han estado en las manos del ser humano, sin embargo, ha tenido la capacidad de irse adaptando a todas las condiciones que se le han atravesado.

Comenzando la línea histórica del paso del ser huma-

no por la tierra, se da inicio en la época prehispánica en que el hombre solo tenía cargas tan básicas como cazar, alimentarse, abrigarse, reproducirse y sobrevivir.

No cabe duda de que las circunstancias en que habitaban eran muy distintas y primitivas puesto que vivían en un entorno sumamente agresivo, peligroso y hostil, sin mencionar los peligros naturales a los que se enfrentaban; se subsistía en completa oscuridad por las noches, diario era una carrera para poder conseguir los recursos, para sobrevivir a los ataques de animales salvajes, la climatología adversa, enfermedades, heri-

das; una vida llena de incertidumbre.

Estas cargas tan básicas y primordiales fueron el precedente de como nuestros ancestros vivieron el estrés; el primer indicio del estrés. El mecanismo de adaptación y estabilidad físico y mental más difícil que ha atravesado el ser humano en la historia de la humanidad ha sido el estrés.

Continuando la línea histórica en la antigua Grecia, Epicteto el famoso filósofo estoico del cual a través de su doctrina nos dio una base ética para poder subsanar el estrés y alcanzar nuestra paz, (Filosofía&co, 2019) en su punto: “Tranquilidad de espíritu (ataraxia)” nos menciona que: “No está en las manos del ser humano controlar los sucesos de la existencia y por ello puede permitirse relajarse y aceptar lo que la vida le ofrece”. (Filosofía&co, 2019).

En la siguiente sección del recorrido histórico que remonta en la apoca del renacimiento, el termino fue evolucionando y adquiriendo su concepto de acuerdo a la etapa en que la gente estaba viviendo y conforme iba avanzando el conocimiento; Claude Bernard nos dice que:

*El estrés se puede definir como aquel cambio externo que puede perturbar al organismo, aun cuando el organismo propio cuenta con el poder de mantener la estabilidad de su medio interno, este llega a alterarlo. Aun cuando pudiéndose este organismo adaptarse a los diferentes cambios que se le vayan poniendo, puede llevar la complicación de desestabilizarlo (Slipak, 1991).*

El termino estrés fue tomando fuerza en cuanto a las investigaciones que se le hacían y al mismo tiempo la seriedad a la repercusión que tendría en la vida del ser humano.

Para 1936 finalmente se obtuvo la primera denominación Científica del estrés, fue el Científico Hans Selye en el periódico científico British Journal Nature donde publicó un artículo llamado “Un síndrome producido por diversos agentes nocivos”. En él, sucintamente delineó su nuevo paradigma: “Independientemente de la naturaleza del estímulo nocivo, el organismo responde de manera estereotipada. Esta reacción representa un esfuerzo del organismo para adaptarse a la nueva condición a la que es sometido”,

la denomino Síndrome general de adaptación. (SAG) (Bértola, 2010)

El termino SAG lo obtuvo de la experimentación en la cual sometía a ratas a temperaturas extremas, ejercicio extenuante, traumatismos y a la inyección de distintas drogas, fue a partir de esta experimentación donde encontró un fenómeno desconocido el cual llamo Síndrome General de Adaptación. (Bértola, 2010)

Años más tarde dándole continuidad a lo ya antes investigado, Selye reutilizo el término “Stress” (Que significa tensión, presión, coacción) para definir la condición con la que el organismo responde a agentes nocivos. (Selye, 1936)

Diferentes autores siguieron innovando y actualizando el término, pero sin duda, ya contemporáneamente en 1953 aparece Wolf definiendo de modo sistemático que “El estrés es una reacción del organismo”, introduce conceptos de estado activo, dinámico y de defensa, el cual supone adaptación a las demandas. (Elena, 2002)

Gracias a todos los avances que hemos tenido a través de la tecnología, hoy tenemos una definición más exacta de esta enfermedad, e incluso una lista más definida de todas las repercusiones que esta causa a nivel físico y psicológico en el ser humano.

Es por eso que cuando una persona llega a alcanzar un estrés físico, los principales síntomas que llega a tener una persona son tener un sistema inmune debilitado, tener taquicardia, molestias como dolores en el cuerpo como migraña, úlceras, insomnio, cambio en apetito, fatiga y cansancio, hiperventilación, problemas de atención, mala concentración, mala toma de decisiones, falta de memoria, contracción de enfermedades virales, problemas digestivos, urinarios y de fecundidad. (Alameda Jackson, 2019)

Cuando la persona llega a experimentar un estrés psicológico es a través de una tensión mental y emocional llegando a experimentar factores como: temores, ansiedad, miedo, tristeza, depresión, frustración, agresividad, neurosis de angustia, trastornos sexuales y conductas antisociales (Instituto Nacional del Cáncer, 2012)



## DESARROLLO

En este siglo hipertecnológico, el hombre ha evolucionado y ordenado su vida en una sociedad compleja, generando demandas y atendiéndolas, sin embargo, el mundo físico es una de las principales amenazas enseguida de nuestra mente; Amenazas como perder el trabajo, ambientes tóxicos en el trabajo, temor a padecer alguna enfermedad incapacitante y anticipación de sucesos negativos. (Elena, 2002)

Gracias a todas estas amenazas hoy el estrés es más latente que nunca, el estrés es la pandemia más importante del siglo XXI, puede llegar a afectarnos tanto psicológico y física mente.

El estrés está tanto presente en la vida diaria como en entornos cercanos, ya sea la familia o en los amigos, pero sin duda, está en el lugar donde pasamos la mayor parte del tiempo que es el trabajo.

La mayoría de los mexicanos han escuchado y utili-

zado la frase “La mejor manera de alcanzar nuestros objetivos es trabajando duro” (Revista Unam, 2012), sin embargo, desgraciadamente esta frase resulta que no es nada eficiente en la práctica, ya que gracias a la innovación tecnológica y digital nos ha reorientado en un nuevo modelo de trabajar de la manera más inteligente y en menos tiempo.

Y es que para los mexicanos el estrés es un factor determinante para la generación de un desequilibrio entre lo laboral y lo personal. Su estado de salud, su relación interpersonal y la insatisfacción que este obtenga de su trabajo hace que su desempeño laboral sea totalmente bajo y se demuestre en todos los ámbitos de su vida.

El estrés laboral o síndrome de burnout Freudenberg describe el Burnout como una “Sensación de fracaso y una existencia agotada o gastada, resultado de una sobrecarga por exigencias de energías, recursos personales o fuerza espiritual del trabajador, sitúan las emociones y los sentimientos negativos en el contexto laboral”. El autor afirma que el burnout es el

síndrome que produce adicción al trabajo, que provoca un desequilibrio productivo y, como consecuencia, la pérdida de la motivación. (Revista Unam, 2012)

Maslach y Jackson (1981) definen este síndrome en tres dimensiones:

La primera dimensión es el agotamiento emocional, en ella se ve reflejado en cansancio físico y psicológico que se manifiesta como la sensación de falta de recursos emocionales que embarga al trabajador, de que nada puede ofrecer a otras personas a nivel afectivo.

La segunda dimensión es la despersonalización, se le conoce como actitudes deshumanas, aisladas, negativas, frías, cínicas y duras, que da la persona a los beneficiarios de su propio trabajo.

La tercera dimensión es la baja autoestima y se le conoce como la falta de realización personal en su trabajo, abandono de logros personales y laborales, con un rechazo de sí mismo. Las consecuencias que pueden provocar el estrés laboral o síndrome de Burnout, referidas al aspecto laboral son las siguientes:

Disminución de la calidad del propio trabajo, ausentismo, cambio frecuente de trabajo, tardanzas, abandono antes de hora, escasa creatividad, desmotivación para la superación, deterioro de las relaciones interpersonales, deficientes relaciones con los compañeros de trabajo, amigos y familiares, parva comunicación y dificultades para el trabajo en equipo. (Buendía & Ramos, 2001)

Según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) señalan que el 75% de los trabajadores asalariados en México sufren de estrés laboral. (Gamez, 2019). Según la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, los mexicanos trabajan 2 mil 257 horas en promedio, sin embargo, la media internacional nos indica que las personas deberían trabajar en promedio mil 759; Claramente es la primera muestra de que el trabajador consume demasiado tiempo en su trabajo. (Gamez, 2019)

Para ser más asertivos y adentrarnos más en el contexto de la productividad del mexicano, cada uno produce en promedio 21.6 dólares por hora, mientras que la media que nos da la OCDE es de 54.8 dólares. (García, 2019)

México es de los países de Latinoamérica con las jornadas laborales más extensas del mundo y menos productivas. Y es que hay diversos factores que han producido un bajo nivel de productividad laboral en el sector laboral mexicano, el primer factor es el Capital Físico, el cual se refiere a las herramientas utilizadas por los trabajadores de las empresas para producir los bienes y servicios.

La distribución del capital físico en México se encuentra desproporcionado, ya que 93% de este se concentran solamente en 10% de las empresas mexicanas, por lo que los beneficios de la inversión en nuevas herramientas productivas y su utilización se limita a un número reducido de compañías, generando una baja productividad en casi toda la empresa que no obtienen el beneficio de este recurso. El personal que trabaja en estos sectores por tal motivo no consolida su trabajo como debería de ser, pudiendo generar problemas con la empresa, con sus jefes, compañeros y llevando estos problemas a sus hogares. (Solís, 2019)

El segundo factor es el Capital Humano, la fuerza laboral mexicana determina la capacidad productiva del país, es decir, a través de los niveles de estudio, habilidades profesionales y la experiencia laboral de los trabajadores, no obstante este se ve desaprovechado debido a que los proyectos nacionales carecen de una implementación extensa y competente. (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, 2018)

Incluso hasta el 31% de las empresas en el país manifiestan que tienen dificultades para encontrar empleados con las habilidades y conocimientos que requieren, lo cual disminuye el interés del sector privado internacional por invertir en México y su mercado laboral. (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, 2018)

El factor del capital humano conlleva problemas a las relaciones laborales, ya que los conflictos que se puedan llevar por causa de ascensos de puesto, desigualdad de tareas, relaciones interpersonales, carga de trabajo desigual o la mala organización de la empresa lo cual puede incurrir a una grave problemática.

El tercer factor son los Cambios Tecnológicos ya que estos representan el conocimiento y la innovación para aumentar la productividad laboral. En México no

se considera como prioridad, puesto que solamente se asigna 1% del PIB hacia este sector. (Solís, 2019)

Los incentivos gubernamentales como los estímulos fiscales, la asignación de recursos en el presupuesto público para investigación y desarrollo forman parte de los mecanismos que promueven los avances en la ciencia y la tecnología.

Sin duda la aplicación o la nula aplicación han generado un estrés en los individuos que laboran en las empresas, pues el hecho de aplicar tecnología ha afectado a tal grado que se ha sustituido la mano de obra humana por robots, obligando a las personas a buscar otro trabajo. Por otro lado, la inclusión de nuevas tecnologías ha permitido pulir o perfeccionar el trabajo de las personas, e incluso ha sido una herramienta que ha permitido trascender en su trabajo, logrando cosas antes no imaginadas.

Lamentablemente al menos 85% de las empresas mexicanas no alcanzan estas condiciones de trabajo óptimas para el desarrollo de las actividades de los empleados.

En una reciente investigación que incluyó 1400 empleados en todo el mundo, se averiguo cuáles son los verdaderos motivos que producen estrés en sus ambientes laborales.

Entre los resultados se destaca los siguientes:

Primero: Desacuerdo en la información. 52%  
 Segundo: Falta de priorización de tareas. 51%  
 Tercero: Objetivos que no son realistas. 49%  
 Cuarto: Cambios en los plazos de entrega. 47%  
 Quinto: Liderazgo confuso. 44%  
 Sexto: Tareas poco claras. 44%  
 Séptimo: Distorsión de funciones. 43%  
 Octavo: Falta de colaboración entre el equipo. 42%  
 Noveno: Falta de motivación entre el equipo. 37%  
 Decimo: Incertidumbre por el papel en el proyecto. 24%  
 (Cristancho Dueñas, 2015)

Así es como determinamos que el gobierno, empresas y cada uno de los colaboradores tienen un compromiso por delante, un compromiso que conlleva una serie de acciones en pro de armonizar el trabajo conjunto y solucionar uno de los problemas más

grandes que hay en México.

Para el 23 de octubre del 2019 en México entro en vigor la NOM-035-STPS-2018 en la cual se da un avance a la protección de los empleados para mejorar sus condiciones de trabajo, prevenir factores de riesgo psicosocial y promover un mejor entorno laboral en México.

Según la NOM.035-STPS 2018 tomando los apartados que son interés en esta investigación, en el apartado 7 nos menciona los siguientes factores de riesgo: El Primer factor son las Condiciones en el ambiente de trabajo, en ella se refiere todas las condiciones del lugar de trabajo acerca de los empleados, su baja capacitación o aquellos elementos escasos que propicien estrés y hace referencia a dos puntos principales.

*La primera es a las cargas de trabajo y se refiere a las exigencias de trabajo que se imponen al empleado y exceden de su capacidad.*

*La segunda es la falta de control sobre el trabajo y en ella hace pauta a la ausencia de la influencia del empleado en toma de decisiones correspondiente a su área o empresa donde laboral.*

El segundo factor es la Negatividad y mal liderazgo, ocurre que, a través de la falta de claridad en las funciones del líder, nulo o escaso reconocimiento y retroalimentación de su desempeño se llegue a generar una relación negativa implicando una actitud agresiva contemplada como condición de ambiente de trabajo.

El tercer factor es la Violencia laboral, en este apartado hace particular referencia a empresas que tengan entre 16 y 50 empleados y menciona que será tomada como condición de ambiente de trabajo cualquier causa de acoso, maltrato, humillaciones o cualquier forma de desacreditación del empleado.

La norma pide a todas las empresas contar con una evaluación del entorno de la organización; Implementar, mantener y difundir una política de prevención de los riesgos psicosociales y de la cual debe contener información acerca de cómo se previenen los factores de riesgo en la empresa, como prevenir la violencia laboral y la promoción de un entorno organizacional favorable.

Las empresas podrán ser calificadas a través de unida-

des de verificación autorizadas (Secretaría del Trabajo y Previsión Social o Especialistas de recursos humanos).

Las unidades de verificación autorizadas se acercarán a hacer la inspección de forma aleatoria a través de entrevistas a los trabajadores y las empresas deberán guardar por un mínimo de un año la evaluación con sus análisis, encuestas y protocolos.

En caso de no cumplir con las obligaciones mínimas, la empresa deberá pagar una multa que oscila entre los \$21,122 y \$422,450 pesos, según la Ley Federal del Trabajo. (Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2019)

La NOM 035 da obligaciones y sanciones tanto a empleados como a empleadores. Las principales obligaciones que tiene los trabajadores es observar las medidas de prevención para controlar los factores de riesgo psicosocial, Contribuir en hacer entornos favorables, prevenir actos de violencia laboral, abstenerse de realizar prácticas desfavorables y actos de violencia, Informar sobre prácticas opuestas al entorno organizacional, denunciar actos de violencia y participar en los eventos de información y en los exámenes médicos.

Las principales obligaciones que tienen los patrones en la etapa I es establecer y difundir una política de prevención de riesgo psicosocial, Adoptar medidas para prevenir los factores psicosociales, promover el entorno organizacional favorable, atender practicas opuestas, Identificar a los trabajadores que sufrieron acontecimientos traumáticos y canalizarlos para su atención, y difundir información a los trabajadores

Sin embargo, aunque la NOM 035 ha sido una tendencia en cuanto a la valorización del capital humano, implementación de mejoras en su entorno laboral y atender los estragos del estrés y la violencia laboral, podemos interpretarla como nada más una buena intención plasmada en una hoja, dejando solamente buenas intenciones.

La norma tiene demasiados elementos que otorgan control absoluto al jefe, dejándolo controlar los tiempos de aplicación y por tanto las autoridades pueden impedir su efectividad.

Entre los principales vacíos que genera la NOM 035 son los siguientes:

Primer vacío: En el punto 5.5 permite al patrón canalizar "...para su atención a la institución de seguridad social o privada, o al médico del centro de trabajo o de la empresa"

Por tanto, los trabajadores podrían ser canalizados a médicos particulares y validar prácticas irregulares en perjuicio del trabajador, siendo esto inadmisibles. Obligatoria los trabajadores deben ser canalizados al Instituto Mexicano del Seguro Social para ser evaluados y atendidos por personal capacitado y asegurando la neutralidad del proceso.

En el Segundo vacío la norma dice: "El patrón tendrá la opción de contratar una unidad de verificación acreditada y aprobada, en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento, para verificar el grado de cumplimiento con esta norma"

A partir de la auto designación de una unidad de verificación los empleadores se podrán autoevaluar, dejando a los inspectores de toda intervención sin darse cuenta si los jefes o empleadores estén tomando seriamente esta norma.

Basta que una unidad de verificación constituida por entes privados de su visto bueno en la aplicación correcta de la Nom-035.

En el Tercer vacío, en las obligaciones del patrón en el punto 5.5 de la NOM posibilita al patrón lo siguiente: "Identificar a los trabajadores que fueron sujetos a acontecimientos traumáticos severos durante o con motivo del trabajo...".

Simplemente se queda en manos de los patrones la interpretación de la norma, siendo ellos el primer y último filtro técnico o certificado para evaluar así si un trabajador padece un trastorno psicosocial y con ello dar luz verde para proceder en su valoración especializada.

En el Cuarto vacío, en el punto 6.5 de la NOM referida a comunicar por escrito al patrón cuando hayan presenciado o sufrido un acontecimiento traumático, para que este evalúe las acciones a tomar, lamentable-

mente el patrón puede recurrir a canalizar discrecionalmente con un médico de su confianza para justificar su omisión. Sin necesidad de omitirlos al IMSS, ni guardar alguna evidencia de lo sucedido.

En el Quinto Vacío, la NOM clasifica en 3 apartados los centros de trabajo:

A) Empezando con los centros de trabajo de menos de 15 trabajadores no aplica el Capítulo 7 que nos dice lo siguiente: "Identificación y análisis de los factores de riesgo psicosocial, y evaluación del entorno organizacional", es decir, se puede evadir el identificar y analizar el área antes mencionada, la cual representar un grupo de 80% de los trabajadores asalariados, dejándolos en las precarias condiciones.

B) Para los centros de trabajado de 16 a 50 trabajadores menciona que se deberá identificar y analizar los factores de riesgo psicosocial en todos los trabajadores, pero se abstiene de evaluar el entorno organizacional.

C) Y finalmente para los centros de trabajo donde hay más de 50 trabajadores la evaluación del Entorno Organizacional es requerida, pero da la posibilidad de no realizarse en cada trabajador, sino únicamente en una muestra representativa de los trabajadores.

Considerando un caso extremo en que el patrón no acatara la NOM, el trabajador podría solicitar una rescisión de la relación laboral y emprender una demanda de juicio laboral, ¿Probarlo en un juicio para las partes sería el camino ideal? ¿Estamos hablando de una ola de demandas?, estamos hablando de una serie de desconocimiento y carencia de dura aplicación de esta norma.

Finalmente, incluso los empresarios pueden llegar a ampararse con sus abogados para que la NOM no se aplique a su empresa ya que se pueden justificar en que la NOM 035 no cumple con la realidad laboral actual de México.

Siguiendo el análisis exhaustivo y profundo, se prepararon una serie de acciones necesarias para poder arrancar esta norma de la forma ideal, de acuerdo a sus lineamientos, y considerando al empleado como el capital más valioso que tiene la empresa.

En el primer paso, el Área de Recursos Humanos tendrá la obligación de contratar un psicólogo externo que tenga el conocimiento y habilidades, deberá estar familiarizado y sensibilizado de la norma.

El primer modelo se llama Inventario de Violencia y Acoso Psicológico en el trabajo (IVAPT), tiene como intención conocer aspectos de las relaciones psicológicas que se dan en el lugar de trabajo y califica tres elementos: Conflictos en el lugar de trabajo, Violencia psicológica en general en el lugar de trabajo y Acoso psicológico en el trabajo.

Después de su aplicación, los resultados van a arrojar solamente 3 niveles de conductas violentas: Cuando la persona manifiesta no haberlas padecido, pero si observado en otros compañeros, cuando exponen hallarse ante una situación que padecen tanto ellos como sus compañeros y finalmente como acoso psicológico (Carrión, López, & Pando, 2007).

El segundo modelo es la Batería para el estudio de las condiciones de trabajo de carácter psicosocial. La STPS tiene como intención evaluar la percepción que tiene la población trabajadora de las condiciones de trabajo de carácter psicosocial en su propio entorno laboral, así como de los factores individuales y los síntomas subjetivos y alteraciones de la salud.

Este modelo abarca datos más extensos y los categoriza en 4 dimensiones: Contexto de trabajo, Contenido de trabajo, Factores individuales y Desgaste Psíquico. (Carrión García, 2014)

El tercer modelo se denomina Modelo para la gestión hacia las organizaciones saludables. Este modelo muestra las etapas a seguir en cada una de nuestras intervenciones (Organizacional, Social, Mental, Físico y Ambiental), con una metodología que permite que cada acción vaya sumando hacia la consecución de un entorno saludable a través de la promoción de la salud en los trabajadores.





## CONCLUSIÓN

La NOM-035 es una normativa que tiene como objetivo facilitar la inspección en las empresas de temas relacionados con la salud mental y emocional de los colaboradores, ayudando al gobierno a evaluar el estatus en que se encuentran.

Haciendo una investigación más a fondo, las obligaciones que marca la NOM 035 no son nuevas, ya estaban ligadas en el Reglamento Federal de Seguridad y Salud el trabajo que ha estado vigente desde el 2015, es decir, se ha evitado su efectividad por cerca de 4 años. El Psicólogo deberá crear un comité dentro de la empresa, con personal estratégico que deberá estar capacitado por el mismo, ellos serán quienes diseñen nuevas acciones para poder aplicar la norma.

El psicólogo especialista en la NOM 035 deberá instruir al comité de estos modelos de encuesta, y llevar a cabo estos 3 modelos en respuesta a la necesidad de obtener información verídica y concisa bajo nor-

mas científicas.

El área de Recursos Humanos debe trabajar en conjunto para evitar fuga de información, que sea totalmente transparente con las autoridades, con los ejecutivos de la empresa y con los colaboradores.

Por tal motivo entre la primera acción a implementar es crear un Buzón anónimo, su propósito será crear un canal de comunicación efectivo y directo donde los trabajadores puedan reportar dudas, inseguridades e incluso algún tipo de violencia laboral.

Este proporciona a los empleados un lugar donde ventilar sus emociones y quejas de manera completamente anónima, dándoles seguridad y confianza para hacerse escuchar. Fomenta la comunicación abierta, mejorando el estado de ánimo y la relación entre trabajadores y empleadores.

La segunda acción será la implementación de una Evaluación 360, su principal objetivo es asegurarse de que todos los niveles se encuentren en el puesto ade-

## BIBLIOGRAFÍA

cuado y tengan un liderazgo apropiado. Los líderes intermedios son evaluados tanto por sus superiores como los trabajadores a su cargo, dando un panorama completo de su desempeño. Con esta evaluación aparte de asegurarse de que están en el puesto correcto, disminuirá el estrés, conflicto laboral y mejorará las condiciones de trabajo.

La tercera acción será que la empresa de acceso a ayuda psicológica; Hay dos opciones de tratamiento, la primera es que las empresas otorguen el contacto de confianza o al psicólogo que los trabajadores decidan para que empiecen un proceso de sanación y mejoramiento interno.

La segunda opción es ofrecer de una a tres consultas gratuitas con un psicólogo de confianza y que los empleados consideren si desean continuar con la terapia o no, esta segunda opción se llevara a cargo con el psicólogo externo contratado anteriormente.

Finalmente se tiene que hacer una evaluación con los datos y estadísticas generados por ambos equipos, es decir, el equipo del psicólogo externo y el equipo de RR.HH. harán una sinergia para que los datos concuerden y no se manipule ninguna información. Se deberá realizar un diseño de la política, crear una aplicación de diagnóstico adecuada a la empresa y finalmente crear un plan de medidas de prevención y control. Este proceso será un ejemplo de un círculo de mejora continua.

La implementación de estas nuevas responsabilidades significará un costo económico para las compañías que no estén preparadas y tengas que invertir en estas acciones, dado que durante el desarrollo de las políticas tendrán que garantizar un tratamiento profesional de los trabajadores enfermos, para lo cual requieren de capacitación y asesoramiento de especialistas.

Después de haber implementado esta serie de acciones, empieza la tarea de Recursos Humanos. Al tomar estas medidas, mejorar el entorno y clima organizacional, y mejorar las condiciones del colaborador, el empleado tendrá una mejora personal y productiva. Los beneficios a la empresa vendrán inmediatamente.

Alameda Jackson, E. (8 de Mayo de 2019). El Estrés I – Comprendiendo la Pandemia del Siglo XXI. Obtenido de we-doctor.com: <https://we-doctor.com/el-estres-i-comprendiendo-la-pandemia-del-siglo-xxi-2/>

Bértola, D. (2010). Hans Selye y sus ratas estresadas. *Medicina Universitaria*, 142- 143.

Buendía, j., & Ramos, F. (2001). *Empleo, Estrés y Salud*. Madrid: Ediciones Piramide.

Carrión García, M. (2014). *Bateria para el estudio de las condiciones de trabajo*. España: Editorial Académica Española.

Carrión, M., López, F., & Pando, M. (2007). *Inventario de Violencia y Acoso Psicologico en el Trabajo IVAPT-E-R*. Barcelona:Asociacion de Expertos en Psicologia Aplicada.

Cristancho Dueñas, F. (10 de 12 de 2015). *Recursos Humanos*. Obtenido de Causas del estrés laboral: <https://blog.acsendo.com/causas-del-estres-laboral/>

Elena, D. G. (2002). Estrés: desarrollo histórico y definición. *Revista Argentina de Anestesiología*, 350-353.

Filosofía&co. (16 de julio de 2019). Epicteto, el filósofo de la no-preocupación. Obtenido de filosofia&co Dossieres: <https://www.filco.es/epicteto-estoico-no-preocupacion/>

Gamez, A. (23 de 10 de 2019). *Mexico, rey del estres laboral*. El Universal, pág. 1.

García, A. (10 de Febrero de 2019). México tiene una jornada laboral extensa y niveles bajos de productividad. Obtenido de Factor Capital Humano: <https://factorcapitalhumano.com/mundo-del-trabajo/mexico-tiene-una-jornada-laboral-extensa-y-niveles-bajos-de-productividad/2019/02/>

Hederich- Martinez, C. &.-D. (2016). Validacion del cuestionario Maslach Burnout Inventory. *Student Servey (MBI-SS)* , 1-15.

Instituto Nacional del Cáncer. (12 de Diciembre de 2012). Instituto Nacional del Cancer. Obtenido de Es-

trés psicológico y el cáncer: <https://www.cancer.gov/espanol/cancer/sobrellevar/sentimientos/hoja-informativa-estres>

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (2018). PRIORIDADES ESTRATÉGICAS PARA MÉXICO. París: OCDE. Obtenido de OCDE: <http://dx.doi.org/10.1787/9789264292871-es>

Prevencion Integral. (28 de Octubre de 2019). Siete estategas empresariales para combatir el estrés laboral. Obtenido de Prevención integral: <https://www.prevencionintegral.com/actualidad/noticias/2017/07/25/siete-estrategias-empresariales-para-combatir-estres-laboral>

Revista Unam. (2012). El estres como un factor de riesgo en la salud: analisis difirencial entre docentes de universidades publicas y privadas. Revista Digital Universitaria, 1.

Secretaría del Trabajo y Previsión Social. (29 de Octubre de 2019). guía Informativa. NOM-035-STPS-2018. Factores de riesgo psicosocial. identificación, análisis y prevención. México: Dirección General de Previ-

sión Social. Obtenido de [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/503381/NOM035\\_guia.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/503381/NOM035_guia.pdf)

Selye, H. (1936). Syndrome Produced by Diverse Nocuous Agents. En H. Selye, Syndrome Produced by Diverse Nocuous Agents (págs. 138, 32).

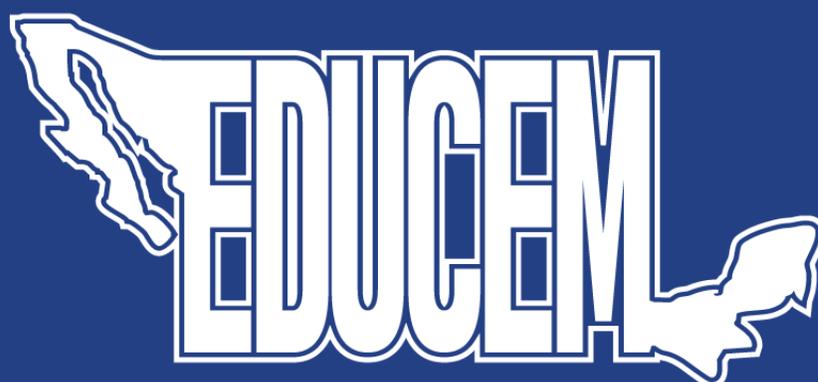
Simetrical. (02 de enero de 2020). Simetrical. Obtenido de <http://info.simetrical.com/blog/herramientas-para-poner-en-practica-la-nom-035>

Slipak, O. (1991). Historia y concepto del estrés. Alcmeon, 355- 360. Obtenido de Alcmeon: [https://www.alcmeon.com.ar/1/3/a03\\_08.htm](https://www.alcmeon.com.ar/1/3/a03_08.htm)

Solís, A. (25 de junio de 2019). EPN no llegó a su meta de inversión en ciencia, tecnología e innovación. Obtenido de Forbes.com: <https://www.forbes.com.mx/pena-nieto-incumple-promesa-de-inversion-en-ciencia-tecnologia-e-innovacion/>

UnoConsultores Life Coaching. (02 de enero de 2020). NOM -035-STPS-2018. Obtenido de uNOCONSULTORES: <https://www.unoconsultores.xyz/norma-035>





**INSTITUTO UNIVERSITARIO  
DEL CENTRO DE MÉXICO**